Municipalidad de Guácimo

Guácimo
Conecta con lo natural

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

***MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***
ACTA SESION ORDINARIA N° 64-2026
ACTA SESIÓN ORDINARIA SESENTA Y CUATRO, DOS MIL VEINTISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE, HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios	**Regidores Suplentes**
Nelson Lobo Rodríguez – Preside	Patricia Donaldson Dixon (supl)
Blanca Rosa Mejía Medina	Sonia Isabel Elizondo Jiménez
Maricel Elizondo Zúñiga	José Alberto León Cerdas
Saaed Calderón Hernández	Saida Sáenz López (supl)
Manuel Alfonso Gutiérrez Chávez	Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla

Síndicos Propietarios	**Síndicos Suplentes**
Walter Cambronero Salazar	Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Marisela García Torres	Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)
Myriam Guzmán Gamboa	

Funcionarios.
Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria
Ausentes:
Regidores: Kimberly Corrales Camacho, Denis Alonso Li Mora, José Andrés Jirón Jirón, Jairo Alonso Barrantes Aguilar
Síndicos: Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos,
Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Lectura, aprobación orden del día
II. Oración
III. Entonación Himno Cantón de Guácimo
IV. Lectura, aprobación y firma de acta anterior
V. Juramentaciones
VI. Atención al público
VII. Asuntos de la Presidencia Municipal
VIII. Asuntos de la Alcaldía Municipal
IX. Correspondencia recibida
X. Dictamen de comisión
XI. Asuntos Síndicos
XII. Asuntos Varios

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2026 DE FECHA: 20-10-2026.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. ----------

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para atender la sesión del día de hoy 20-10-2026, dice: ----------

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III.	Entonación Himno Cantón de Guácimo
IV.	Lectura, aprobación y firma de acta anterior
V.	Juramentaciones
VI.	Atención al publico
VII.	Asuntos de la Presidencia Municipal
VIII.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
IX.	Correspondencia recibida
X.	Dictamen de Comisión
XI.	Asuntos de síndicos
XII.	Asuntos Varios

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, resultó aprobada por unanimidad.

Se procede a dar lectura a las siguientes justificaciones de ausencia:

- Reg. Denis Li Mora (por motivos laborales), por tanto, le suple la Regidora Suplente Sra. Patricia Donaldson Dixon.
- Reg. Kimberly Corrales Camacho (por motivos personales), le suple el Reg. Saida Sáenz López.

CAPÍTULO II. ORACION: ----------

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta.

CAPÍTULO III. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez invita a los presentes en la sala de sesiones a ponerse de pie para entonar el Himno del Cantón de Guácimo.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2026 DE FECHA: 20-10-2026.

CAPÍTULO IV. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N° 02. El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a revisión las Acta Sesión Extraordinaria N.º 62-2026, celebrada el día 09 de octubre 2026, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde.
Ratificada con cuatro votos Blanca Rosa Mejia Medina, Maricel Elizondo Zúñiga, Nelson Lobo Rodríguez, Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Saida Sáenz López (suplente en calidad de propietaria),
Ausentes Denis Alonso Li Mora y Saaed Calderón Hernández.

ARTÍCULO N° 03. El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a revisión las Acta Sesión Ordinaria N.º 63-2026, celebrada el día 13 de octubre 2026, Conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde.

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, dice: Es para hacer corrección del acuerdo N° 11 que se dirigió a la Regidora Kimberly Corrales Camacho, pero la respuesta era para la Señora Espinoza González, vecina de los Geranios, entonces para que se corrija, se haga la observación correspondiente y se dirija a la persona correcta.

Ratificada con cuatro votos Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Blanca Rosa Mejia Medina, Patricia Donaldson Dixon (suplente en calidad de propietaria) Nelson Lobo Rodríguez.
Ausentes: Jairo Barrantes Aguilar (suplente en calidad de propietario), Saaed Calderón Hernández y Kimberly Corrales Camacho.

CAPÍTULO V. JURAMENTACIONES.

ARTÍCULO N° 04. Al haber reconocido el nombramiento de miembro de la Junta Administradora del Liceo Rural Cartagena, mediante el Acuerdo N.º 18 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 61-2026, celebrada el 06 de octubre de 2026, el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cedula
Jorge Antonio Cascante Garita	700790644
Isis Gloriana Jiménez Chinchilla	702380261
Giselle Montero Vargas	303450778
Sara Gabriela Hidalgo Bustos	701850780
Alejandra de los Ángeles Ramírez	604280168

Quedando debidamente juramentados.

CAPÍTULO VI. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

ARTÍCULO N° 05. Grupo Organizado: Vecino de Rio Jiménez y Asociación de Desarrollo La Aurora

Representado por: - Everardo Quesada

Asunto a tratar: - Reparación de Caminos

El Sr. Everardo Quesada - Vecino de Rio Jiménez y Asociación de Desarrollo La Aurora, dice: Buenas tardes a todos, nuestra presencia hoy acá de la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Aurora obedece a que tenemos ahí problemitas de caminos, desde luego que ya hemos venido muchas veces acá por eso, pero algunos dicen que necedad y yo digo sí, pero sí de agregarle a la palabra necedad, pero no es necedad es necedad porque si los caminos están malos venimos a solicitar la reparación respectiva y el problema es que a veces no hay la debida comunicación entre la administración y las comunidades, eso es una crítica que yo creo que hay un punto de mejor ahí y que la administración debe mantenerse más en contacto con las comunidades porque cuando ellos le informan a uno, uno se da cuenta de que sí están programando, sí están trabajando y nada más esperar, pero es que no nos dicen y entonces por eso es que venimos. Tal vez la reparación no es tanto mandar ahí todo el vagonetero y todo el equipo, sino ciertos puntos donde el camino se está cortando, donde ya cuando hubo mucha lluvia había chapulines que iban a tener que jalar el bus de los estudiantes, camiones con palma y con ganado que había un chapulín sacando, entonces eso es el asunto que nos ayuden con eso porque es una emergencia vial, también a veces se dice que nosotros jodemos mucho y es que el territorio es muy grande Señores Regidores porque son 100 km de caminos lacerado, caminos Municipales, el territorio es muy grande y es muy húmedo, nosotros creemos que el sector colabora económicamente muy bien con las finanzas de la Municipalidad y que tenemos derecho a que nos reparen bien los caminos, cuando éramos de Pococí la guardia civil o lo que es la Policía se reportaba a Guácimo, El Ministerio de Salud se reportaba a Guácimo, el Ministerio de Educación Pública se reportaba a Guácimo y no me acuerdo cuáles otros, pero todo mundo se reportaba a Guácimo, cuando arreglábamos un camino lo hacíamos con el material de Guácimo, siempre Guácimo le ayudó a la Municipalidad de Pococí al arreglo del camino.

Lo único que no percibió a Guácimo eran los impuestos, ahora nos pasamos y ahora ya llegan los fondos de la 8114 para 100 km más o menos, ya el IBI el impuesto de los bienes inmuebles, ya las patentes, ya hay dos bananeras y entonces nosotros consideramos que sí tenemos como el derecho de solicitar los arreglos de los caminos aunque sea mínimo, pero que nos los arreglen porque a veces nos dicen como que no, también a nosotros nos gustaría que cuando vengamos a acá al edificio Municipal el trato sea de la mejor forma porque a veces no obtenemos un buen trato, hay veces no nos tratan debidamente y eso es muy doloroso, es muy humillante y nosotros los comunalista venimos y dejamos todo lo

que estamos haciendo en nuestra casa para venir a cooperar con la comunidad y en cierto modo estamos cooperando con el Cantón y todavía que no nos traten bien, yo diría que no se vale, entonces la idea es venir aquí a futuro y ahora porque parece que ya está dentro del rol de manejo y que no nos abandonen con los caminos, que cuando haya un problemita y si molestamos es porque es grave y que nos atiendan de la mejor forma porque a veces ellos se descuidan un poquito lo que es la administración Municipal y ahí que tenemos unos huecos feos que por favor nos ayuden, ese es el pedido.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Otro cacique también que se me olvido mencionarlo, muchas veces lo hemos repetido que el Cantón de Guácimo tiene como 90 comunidades y todas las 90 comunidades tienen necesidades y problemas, entre esos el tema de caminos, agradecerle públicamente porque muchas veces las personas y en el caso de ustedes vienen de muy largo y hay veces nosotros no tenemos respuesta y lo que podemos hacer es sacar acuerdos y pasarlos a al SIOP, agradecerle públicamente a la Alcaldesa y a la compañera Andrea que es la coordinadora ingeniera del SIOP que cuando vemos este documento la citamos porque quien más que ella que es la técnica y la que nos puede dar respuesta porque nosotros no somos ingenieros, Andrea le damos el uso de la palabra para que le de la información a los vecinos.

La Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinador del SIOP, dice: Buenas tardes a todos, me imagino que Don Everardo lo indica porque el lunes si no me equivoco, ayer que él llegó a mi oficina y yo voy a hacer una observación porque yo creo que ya estoy como un poco cansada que la gente diga que yo peleo, que mi tono de voz, que esto y que lo otro, voy a decir algo sin el afán de molestar a nadie y creo que yo se lo indique a Don Everardo ayer porque ustedes a veces me acribillan, pero nadie escucha lo que ustedes me dicen también y yo tengo que aguantarme, como que Dios por qué la puso usted en este trabajo y eso es ofensivo, pero Dios sabrá por qué lo hizo y ojalá algún día lo agradezcan, ya usted tuvo su espacio para hablar y usted me lo dijo en frente de Don Siviany, les voy a explicar algo, el proceso que corresponde a la atención de los caminos con todo respeto no depende de Don Siviany porque yo se lo indiqué a Don Everardo, el proceso de los lunes se atiende al público y no precisamente voy a ser yo la que lo atienda porque desgraciadamente hay demasiadas cosas que hacer y creo que voy a ser breve a como dijo Don Lobo. El proceso es que lleguen y llenen una boleta, yo le indiqué a Don Everardo que ya estaba en la programación de 2 semanas, que si no me equivoco el viernes se pasó al Concejo en conjunto con lo que se envía siempre en donde se indicó que vamos a ir a la Aurora, el proceso correcto es llenar una boleta como cualquier otra persona de este Cantón y no porque Don Siviany viene 20 veces y me lo dice y se lo externé así tal cual, yo soy bien directa para hablar y no tengo ganas de discutir porque yo creo que Don Everardo sabe que en la Aurora me ha visto un montón de gente cuando se inundan y se corta el camino y así como a ustedes también escuchado a Don Alfonso hoy que fuimos a caminar por todo lado para ver temas en el Hogar y otras comunidades que hay aquí y que sufren

mucha necesidad y se están atendiendo, lo que pasa es que tampoco voy a aguantar que todo el tiempo me estén tratando mal por hacer mi trabajo porque lo estoy haciendo y sí tal vez la risa burlesca y yo no tengo ganas de discutir de verdad se los digo porque estoy agotada ya que hoy fue un día cansado, caminamos bastante, revisamos varias cosas que hay que hacer y estoy siendo bien clara porque el proceso correcto es ir y llenar una boleta como corresponde como ciudadanos porque muchas veces se habla con las personas que no se tiene que hablar y por eso es que la comunicación no llega donde tiene que llegar, entonces yo creo que no hay mucho que hablar porque si van a hacer un acuerdo o van a enviar algo que ya está en programación y a ustedes creo que se les comparte la programación del SIOP y ahí lo tienen para que revisen que lo que yo digo no es un invento, está dentro de la programación que hay que atender y la programación viene por 2 semanas porque el avance a veces es muy poco y sí escuché, sí sé que hay huecos en la Aurora y que hay que atenderlos a como muchos otros lugares, le dije a Don Everardo que tuviera paciencia y que porque usted me llama yo no voy a dejar botado un frente de trabajo porque voy a vestir un santo para desvestir otro y no se trata de eso; se trata que trabajamos con una programación y les agradezco.

El Sr. Everardo Quesada - Vecino de Rio Jiménez y Asociación de Desarrollo La Aurora, dice: Yo tampoco tengo ganas de discutir, Andrea siempre me ha dicho que ella atiende los lunes y yo he venido 3 lunes, con ayer cuatro y hasta ayer logré que ella me atendiera porque venía con Siviany, pero siempre está en reunión, yo siempre he venido ahí, pero ayer fue simpático, fuera de serie de esa conversación porque no fue lo normal o lo que uno espera de un empleado público que lo esté atendiendo, Doña Andrea, con todo el respeto, pero lo de ayer no fue lo normal y tan es así que yo tuve que pararme e irme y no pudimos terminar la conversación, solamente eso le voy a decir al Concejo y yo Señores del Concejo que con Doña Andrea hay un punto de mejora muy importante.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Don Everardo usted tiene la programación a mano o no la conocen, no la saben.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Andrea gracias por estar aquí, Andrea menciona que el procedimiento correcto es llenar una boleta ante el SIOP, pero se le olvida de que las Municipalidades tienen 2 frentes, que es la administración y el Concejo Municipal y si el vecino ve conveniente hacer la gestión a través de la administración llena la boleta, si el vecino no ve conveniente por alguna razón o a como lo mencionó Don Everardo que ha venido en 3 ocasiones a tratar de ubicar a un funcionario público en el cual no está presente, también tiene otras vías administrativas para poder acoger su solicitud y que es a través del Concejo Municipal donde puede hacer la solicitud y si no se atiende en el Concejo Municipal puede hacer una queja directa ante la Contraloría General de la República, en fin, hay otras vías administrativas en el cual los vecinos pueden solicitar que se atiendan ¿ Andrea, en el informe de esta semana se incluye la

atención o no se incluye la atención a la Aurora? Sí se incluye, Don Everardo según lo que menciona Andrea esta semana si avanza de acuerdo con el programa y el clima mejora, yo la apoyo en esa posición que usted tiene porque en realidad las cosas se tienen que hacer de la forma más transparente posibles para que el público vea que hay igual de trato para todos los vecinos, yo les agradezco a ambos 2 por poner ante el Concejo esta información, Andrea, gracias por la información y esperamos que en 2 semanas inicien las obras y me contaron de parte de los vecinos de Santa María que ya iniciaron obras, se les agradece porque estaban necesitados ya que hay muchas preocupaciones con el tema de tránsitos ahí y están muy agradecidos con ustedes porque ya están iniciando obras de mejoramiento en la superficie de ruedo.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Muchas gracias vecinos, que Dios los acompañe de regreso y un placer a la orden estamos.

ARTÍCULO N° 06. Grupo Organizado: Vecino de Rio Seco

Representado por: - Geiner Corrales Badilla

Asunto a tratar: - Estado de la calle diagonal al super el Moradito, no se puede transitar y consultar sobre plano de propiedad.

El Sr. Geiner Corrales Badilla - Vecino de Rio Seco, dice: Buenas tardes a todos, yo soy vecino en este momento de 2 lugares porque paso casi que todo el día donde mis hijas en San Luis de Guácimo y también acá en Río Seco en donde vivo actualmente, el tema que traigo hoy es precisamente el lugar donde vivo acá en Río Seco porque hay una callecita ahí que es la que me comunica a mí hasta mi casa que ya no es calle, es un montazal y ya no se puede transitar, es la que queda de donde está el Moradito como a 25 metros y da a calle ciega pegando contra un potrero, yo entro todos los días ahí, excepto cuando está lloviendo muy fuerte que no se puede ingresar porque es el agua baja precisamente por esa calle, pero lo que me preocupa es que desde la entrada hasta el fondo a excepción de donde está mi casa, todo es un montazal y a tal punto que hay un carro abandonado ahí que no sé quién será que lo tapa el monte, entonces quería ver qué posibilidad hay de que nos ayuden con eso porque preguntando me di cuenta de que esas propiedades son de la Municipalidad y precisamente al fondo de esa calle vivo yo, ya he tenido que cambiar rótulas de dirección porque al entrar en aquel montazal ya uno no sabe ni por dónde va y se me ha pegado el carro cada golpe que he tenido que hacer los cambios mecánicos respectivos. El asunto es y suena muy feo, pero alguien podría decir porque no chapeó usted, pero no me corresponde ya que no es ni siquiera la calle, sino que es prácticamente todo, la ronda, la propiedad y la verdad que da miedo, es más, cuando uno va a salir no se ve para salir porque hay una calle que va hacia la Escuela de los Geranios y para salir yo me tengo que esperar a que no venga nada porque a las de menos me van a arriar también ahí y la intención acá no es ni siquiera venir a pelear, es pedir la colaboración porque me preocupa y yo entro en carro, pero hay una Señora como de 80 años que vive al

fondo al frente mío Doña lucrecia y esa Señora entra a pie con todo lo que significa el peligro porque ella vive ahí desgraciadamente; entonces sería precisamente esa parte.

Y la otra es que cuando yo compré la propiedad asumí que la propiedad iba desde los linderos hasta tocar cerca con el vecino de atrás y cuando fui a hacer la medición me di cuenta que no era así, que hay una especie como de lengua y perdón si no se ve desde ahí que entra detrás de mi propiedad y si yo cierro va a quedar un espacio ahí en medio de las 2 propiedades que la verdad no es muy agradable tenerlo ahí, entonces venía a consultar si hay alguna forma de donación, de compra, de lo que sea para que me permitan tirar las cerca al fondo, la tapia o la lo que yo pueda hacer en su momento porque la verdad siento un riesgo grande de que hay en esa parte quede un espacio en blanco en medio de dos propiedades y que una de esas propiedades precisamente sea la mía, especialmente porque la zona no es así como muy segura y que ya yo siento que en cualquier momento por algún hueco que haya por ahí en las cercas alguien se va a meter por ahí al patio mío y ya es un asunto de seguridad, lo digo como una solicitud respetuosa a todos ustedes y tal vez me puedan comunicar en algún momento si hay algún tipo de solución a la situación, tanto de la calle como tal a como de lo que es lo encharralado de este pedacito, son 3 metros de donde termina mi propiedad que está media con topógrafo hasta pegar con la cerca del vecino del fondo y eso es como por 7 metros de ancho, pero no es mío y yo no lo puedo cerrar porque soy respetuoso de las leyes, el topógrafo me dijo que es extraño que ese pedazo quede ahí, pero le digo, yo puedo cerrarlo y me dijo usted puede utilizarlo mientras no esté cerrado, pero en el momento que tenga que cerrarlo ya no es suyo o bueno no es suyo de todas formas; no puede hacer nada ahí y entonces esa sería mi solicitud de esta tarde.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Yo creo que esto es proceder a pasarlo a la administración para que ellos nos den el informe, entonces lo que vamos a proceder es trasladarlo a la administración y cuando ellos hagan las visitas y nos den el informe, nosotros le pasamos la información a la parte suya. Los Señores que están de acuerdo en trasladar esto a la administración, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado. La ubicación de la propiedad se la puede pasar tal vez a la compañera y cualquier cosa coordina usted con ellos.

ACUERDO N° UNO. Una vez atendido al Sr. Geiner Corrales Badilla – Vecino de Rio Seco, mediante el cual expone situación en las cercanías de su hogar que desde la entrada de su casa hasta el fondo de la calle, a excepción del sector donde se ubica su vivienda, todo se encuentra convertido en un montazal. Asimismo, indica que existe un vehículo abandonado que incluso se encuentra cubierto por la vegetación, por tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, situación expuesta por el Vecino de Rio Seco, con el propósito de preparar un informe de la situación.
Dirección: Calle diagonal al super el Moradito.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Geiner, según lo que yo escuché, usted compró lote y una vez que usted lo compró fue a medirlo, me parece que ahí hubo una pequeña línea que usted debió haber considerado antes de pagar el lote, sin embargo, la decisión suya de poder extender el lindero se requiere autorización de parte de la Municipalidad, para que usted pueda darle mantenimiento al lote y si alguien el día de mañana llega a reclamarle por alguna situación usted tiene una debida autorización y es un es autorización para darle el debido mantenimiento de Chapias y si usted ve que puede mejorarlo sería maravilloso, si el día de mañana a como usted menciona hay una lengua de terreno que al parecer no tiene propietario visible, pero no tiene acceso en ninguno de sus ángulos podría también desde la Municipalidad junto con el departamento de Randy que es Urbanismo buscar una solución como lo que usted solicitó que era una un tipo compraventa o asignación, pero hay una vía legal para hacerlo y con el tema de las chapias que usted menciona sí es a través de la administración, pero necesitamos ubicar exactamente el lote, aquí tengo Google Maps y me voy a acercar un momentito donde usted para que me indique si es esa la propiedad.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Muchas gracias y buenas tardes, estamos a la orden.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N° 07. El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Para iniciar el proceso de la conformación del comité cantonal de la persona joven de Guácimo hay que fijar una fecha a la asamblea de la elección, el día, la hora y en la sala de sesiones del Concejo Municipal, entonces sí me gustaría que en esta conformación tener a alguien como Lanzas para que nos supervises y yo pensaba tal vez hacerlo un viernes y que lanzas sea el que fiscalice esto.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Buenas tardes a todos, para esa asamblea de la persona joven se les tiene que comunicar tanto a las iglesias religiosas católicas como de otras religión en donde formen su asamblea ellos y de esa asamblea eligen a la persona que los va a venir a representar en la persona joven, los Colegios del Cantón también tienen que hacer su asamblea y de ahí sale la persona nombrada acá, nosotros los Regidores también tenemos que nombrar una persona, pero ponernos de acuerdo a los 7 Regidores y los suplentes que están aquí y no decir que Blanca va a traer al dedo fulano y lo voy a poner ahí, sino que entre todos haya un consenso porque para eso somos los 7 Regidores propietarios y suplentes, entonces informarles a ellos con tiempo que hagan sus asambleas y así nosotros poner el día en que vamos a hacer la asamblea de la juramentación de estas personas que van a venir a representar a la persona joven del Cantón de Guácimo.

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, dice: El acuerdo más o menos sería como iniciar el proceso de la conformación del Comité de la persona joven y convocar a la Asamblea para el viernes 13 de noviembre a las 2:00 de la tarde en la sala de sesiones, que la convocatoria está dirigida a jóvenes entre 12 y 35 años y que las personas interesadas deberán presentar ante la Secretaría del Concejo copia de su documento de identidad por ambos lados y una carta de motivación a más tardar el 11 de noviembre a las 3:30 en la oficina de Secretaría del Concejo o igualmente al correo electrónico y la asamblea se va a realizar por sectores, de manera que cada sector votará únicamente con sus propios representantes y también se solicita al Comité Cantonal de Deportes designar a un representante a más tardar el 11 de noviembre y aquí hay una información adjunta que se va a hacer para que se publique en el en la página de Facebook de la Municipalidad y se va a complementar un oficio de información adicional para las personas que están interesadas en participar.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: También compañeros yo quería solicitarles un acuerdo a ustedes de solicitarle al Licenciado Lanzas que fiscalice dicha asamblea ese viernes 12 de noviembre a las 2:00 de la tarde, si están de acuerdo sírvanse por favor levanta la mano. **Tienen razón, los Señores Regidores que están de acuerdo en aprobar lo comunicado por la compañera Abigail, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N° DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Iniciar el proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo, convocando a la Asamblea de Elección para el día 13 de noviembre de 2026, a las 2:00 pm, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

El Comité estará integrado de conformidad con el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, por: una persona representante municipal designada por el Concejo Municipal; dos personas representantes de los colegios del cantón; dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales y distritales; una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales; y una persona representante de las organizaciones religiosas.

La convocatoria está dirigida a personas jóvenes de entre 12 y 35 años de edad. Las personas interesadas deberán presentar ante la Secretaría del Concejo Municipal copia de su documento de identidad por ambos lados y una carta de motivación, a más tardar el 11 de noviembre de 2026, hasta las 3:30 pm. Únicamente quienes cumplan este requisito podrán participar como electores y candidatos en la Asamblea.

La elección de representantes se realizará por sectores, de manera que cada sector votará únicamente por sus propios representantes. Resultarán electas las personas

que obtengan la mayor cantidad de votos dentro de su respectivo sector. Durante cada votación, únicamente permanecerán en la Sala de Sesiones las personas representantes del sector correspondiente.

Asimismo, se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación designar a su representante a más tardar el 11 de noviembre de 2026. La Municipalidad de Guácimo y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación realizarán la respectiva convocatoria.
Se adjunta información complementaria sobre el proceso de elección.
Publíquese en la página oficial de Facebook de la Municipalidad.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Y también los Señores Regidores que están de acuerdo en solicitarle al Licenciado Lanzas que fiscalice la asamblea de ese día 13 de noviembre a las 2:00 de la tarde de la persona joven, sírvanse por favor levantar la mano, con 6 votos aprobado.

ACUERDO N° TRES. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Solicitarle a MSc. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal, fiscalizar la Asamblea para la elección del Comité de la Persona Joven a realizarse el próximo 13 de noviembre del presente año, a partir de las 2:00 pm en la sala de sesiones de esta Municipalidad.
Acuerdo aprobado con seis votos positivos y un voto disidente, se consigna el voto disidente del Reg. Saaed Calderón Hernández.
APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Básicamente es para justificar mi voto de disidente, es que aquí hay 7 Regidores con amplia experiencia en temas de votación, solicitar los recursos Municipales de un profesional externo para que venga a fiscalizar una asamblea de jóvenes me parece desde mi perspectiva una pérdida de recursos y por eso fue por lo que no voté.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Para responderle también a los compañeros Saaed y Walter, la última vez que se hizo de la asamblea creo que estuvo Blanca y no sé quién más estuvo acá, pero se nos hizo un zaperoco como dice mi abuela porque unos daban un criterio jurídico, otros daban otro criterio jurídico y no sabíamos qué era, entonces tuvimos que hacer recesos para poder llamar gente del Consejo Nacional de la Persona en San José para que nos pudieran aclarar las dudas, pero hay cosas que se modifican y no estamos actualizados.

ARTÍCULO N° 08. La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, dice: Es con respecto a la gira que mencionó la semana anterior la ingeniera Andrea Sáenz para realizar una gira en las comunidades del Hogar, ella me pasó por correo

electrónico, por Teams, la fecha que para el 29 de octubre la otra semana porque ella había quedado pendiente en dar la fecha, entonces ella me dijo que el 29 de octubre a las 2:00 de la tarde.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros, necesitan solicitar el transporte. Los Señores Regidores que están de acuerdo en solicitar el transporte a la administración para ese día, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N° CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de coordinar transporte para los miembros del Concejo Municipal para asistir a gira el 29 de octubre con funcionarios del Departamento del SIOP, con el propósito de analizar la problemática de inundaciones de la Comunidad del Hogar.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N° 09. Se dio lectura oficio AMG-02063-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio DPMG-083-2026, suscrito por la Lic. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, mediante el cual solicita la resolución de los recursos de revocatoria presentados por las empresas RJM ABOGADOS S.A. y GEXTIONA S.A., contra el acto final del procedimiento licitación reducida Nº 2026LD-000036-0022500001, tramitada para "Contratación de servicios para cobro administrativo", modalidad según demanda, según la recomendación adjunta, misma que ya fue asignada en el SICOP a la Secretaria del Concejo Municipal.

Recomendación Resolución de Recurso

RESULTANDO

I. Que el 08 de octubre de 2026, la empresa **RJM ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA** presentó ante esta Administración, mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas, recurso de revocatoria en contra el acto de adjudicación del procedimiento de Licitación Reducida 2026LD-000036-0022500001, tramitada para Contratación de servicios para cobro administrativo, según consta en el expediente electrónico, acto recaído a favor de GEXTIONA SOCIEDAD ANONIMA.
II. Que el 09 de octubre de 2026, la empresa **ANSAWAV SOCIEDAD ANONIMA** presentó ante esta Administración, mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas, recurso de revocatoria en contra el acto de adjudicación del procedimiento de Licitación Reducida 2026LD-000036-0022500001, tramitada para Contratación

de servicios para cobro administrativo, según consta en el expediente electrónico, acto recaído a favor de GEXTIONA SOCIEDAD ANONIMA.

II. Que el 13 de octubre de 2026, se solicitó criterio a la analista de la unidad solicitante para que se refiera a los argumentos del recurso.

III. Que el 13 de octubre de 2026, se otorgó audiencia al adjudicatario para que manifieste su posición respecto a los argumentos del recurso de RJM ABOGADOS S.A.

IV. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de Ley y en este trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes. Que se amplió el plazo porque el recurso debe ser revisado y aprobado por el Concejo Municipal.

CONSIDERANDO

I. Hechos probados.

Para emitir la presente resolución, a partir de la información que consta en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés.

Resultando

1. Que mediante recomendación de acto final emitida por la Proveeduría Municipal y acuerdo N° ocho de la Sesión Ordinaria N° 61-2026, celebrada el 06 de octubre de 2026, se dispuso a adjudicar el objeto contractual a favor del oferente GEXTIONA SOCIEDAD ANÓNIMA, tras aplicar el criterio residual de desempate por azar (suerte).
2. Que en tiempo y forma se recibió el recurso de **RJM ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA** en contra del citado acto de adjudicación, alegando en lo fundamental una falta de exhaustividad en la revisión de referencias técnicas y un uso prematuro del mecanismo de la suerte.

CONSIDERANDOS

1. Sobre la competencia de la Sede Administrativa para conocer el Recurso

Que de conformidad con la Ley General de Contratación Pública (Ley N.º 9986) y las competencias de control de legalidad interno, este Órgano Técnico/Licitante ostenta la competencia plena para resolver los recursos horizontales interpuestos dentro de este umbral de cuantía, estando facultado para revisar la legalidad y oportunidad de sus propios actos antes de que adquieran firmeza definitiva.

2. Sobre la viabilidad legal y procedencia del Allanamiento

Que tras revisar los motivos de disconformidad vertidos por el recurrente y confrontarlos con las actas del expediente digital en SICOP, esta Administración determina que asiste la razón jurídica al recurrente.

En materia de recursos de objeción, según lo dispuesto en el artículo 89 de la LGCP y el 249 de su Reglamento, la Administración puede allanarse total o parcialmente a las pretensiones o requerimientos del objetante, siendo de su entera responsabilidad hacerlo, previa valoración y justificación técnica. En caso de proceder la Administración a realizar una modificación del pliego originada en el

allanamiento parcial o total, deberá otorgarle la publicidad respectiva en los términos que exige la normativa vigente, de modo que sea de conocimiento de los potenciales oferentes. "ARTÍCULO 89- Allanamiento y desistimiento / Las partes, dentro del trámite de un recurso de objeción, apelación o revocatoria, pueden allanarse parcial o totalmente a la pretensión de quien recurre. El competente para resolver el recurso ya sea la Contraloría General de la República o la Administración, no está obligado a acoger las pretensiones ante un allanamiento y deberá resolver conforme a derecho (...)" y "Artículo 249. Allanamiento y desistimiento del recurso. Cualquiera de las partes dentro del trámite de un recurso de objeción, apelación o revocatoria, pueden allanarse parcial o totalmente a la pretensión del recurrente. La Contraloría General de la República o la Administración que deba resolver el recurso, no están obligadas, por ese solo hecho, a acoger las pretensiones del recurrente, por lo que resolverá conforme a Derecho (...)". A partir de lo anterior, se concluye que, tratándose de la impugnación contra el acto final, la Administración cuenta con la potestad de allanarse parcial o totalmente a los requerimientos de un determinado recurrente y proceder conforme a derecho.

II. SOBRE EL FONDO DEL RECURSO DE RJM ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA. Manifiesta el recurrente que el pliego de condiciones, en la cláusula 9 estableció un mecanismo de desempate escalonado y de aplicación obligatoria: primero el puntaje PYME; luego, si persistía el empate, 1 punto adicional "a la empresa que haya demostrado la mayor recuperación en el último año, según los documentos aportados desde la oferta"; y solo en caso de persistir el empate tras ese segundo criterio, la suerte. Que la Administración aplicó el primer criterio (PYME) pero omitió asignar el punto adicional del segundo criterio, pese a que su oferta acredito desde la presentación recuperaciones en el último año muy superiores a las de Gextiona S.A. y pese a que la propia administración comprobó esa mayor recuperación, mediante consultas directas a las Municipalidades de Sarapiquí (₡404.096.018,28) y Tilarán (₡290.186.003,00), frente a lo informado para Gextiona por Grupo Monge (₡67 millones) y la Municipalidad de Bagaces (₡259.635.101,02). Que, para no aplicar el segundo criterio, la Administración alegó información insuficiente. Sin embargo, esa supuesta insuficiencia obedece exclusivamente a que dos referencias de Gextiona (Municipalidades de Puntarenas y Curridabat) no contestaron la consulta, es decir, a una falta de demostración imputable a esa oferente. Trasladar esa omisión al sorteo equivale a premiar a quien no demostró y castigar a quien sí lo hizo, en abierta violación de los principios de igualdad, legalidad y sujeción al pliego. Indica que, en consecuencia, el sorteo celebrado el 06 de octubre y la adjudicación carecen de sustento. Que aplicado correctamente lo establecido en el pliego RJM Abogados S.A., obtiene 106 puntos, frente a 105 de Gextiona S.A., por tanto, debió resultar adjudicataria.
El artículo 88 del RLGCP define el pliego de condiciones como el reglamento específico de la contratación, de modo que sus reglas vinculan tanto a los oferentes como a la propia Administración que las redactó. La cláusula 9 no es una recomendación ni una facultad discrecional: utiliza un lenguaje imperativo ("se

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

asignará 1 punto adicional") y establece un orden de prelación expreso, de manera que solo cabe acudir a la suerte "en caso de persistir el empate" después de haber aplicado efectivamente el segundo criterio. Esa misma lógica es la que recoge el artículo 97 del RLGCP, que la propia Proveedora invocó en el acta, en el sentido de que la suerte opera únicamente una vez agotados los criterios de desempate fijados.

En respuesta a la audiencia, el adjudicatario, aunque se le concedió audiencia en el recurso de RJM ABOGADOS S.A., aporta criterios sobre el recurso de ANSAWAV S.A., se omite manifestaciones al respecto porque por el motivo de descalificación de la oferta, corresponde únicamente a la Administración resolver. Sobre el tema en cuestión indica que la empresa RJM ABOGADOS S.A., alega que según la recurrente de haber aplicado la cláusula 9 del pliego de condiciones el punto por asignar de la fase 2 de desempate, ella habría sido la adjudicataria y que intenta justificar ese argumento incorporando un cuadro que supuestamente obtuvo de las cartas de experiencia aportadas en el expediente de la licitación. Concluye el recurrente que la Administración tenía certeza plena de su mayor recuperación y afirmar que no contaba con la información suficiente contradice el expediente y que el punto adicional debió otorgarse a ella y por su consiguiente recaer la adjudicación. Indica que su representada comparte el razonamiento que realiza la recurrente, únicamente en cuanto al señalamiento de que en este proceso se dio un incumplimiento de lo previsto en la cláusula 9 del pliego de condiciones, respecto a las reglas de desempate. Que, en efecto, tanto la recurrente como su representada obtuvieron una calificación inicial de 100 puntos, por lo que se era aplicable la primera regla de desempate que le asignaba 5 puntos a quienes acreditaran la condición de ser PYME, lo que implicó mantener el empate
por tener esta condición las dos oferentes. Por ello lo procedente era la asignación de 1 punto adicional a la empresa con la mayor recuperación en el último año, según los documentos aportados desde la oferta; y, solo si el empate persiste, la suerte. Ahora, al aplicar la segunda regla de desempate no lleva razón la recurrente de que ella era quien debía ser considerada adjudicada ya que no acredita la verdad real del monto recuperado por su representada en el último año, considerando la información que aportó desde su oferta. Indica que el recurso es improcedente y que la Municipalidad debió revisar la subcarpeta con nombre Anexo 5, que forma parte de la carpeta Guacimo.zip, que se adjuntó en su oferta, que incorporó el documento con el nombre "M.PUNTARENAS -DF-CERT-0022-08-2026-TRABAJO GEXTIONA. Contrato por periodo de 12 de julio de 2024 y finalizó el 30 de octubre de 2025, el cual será analizado más adelante.

Según manifiesta en su criterio, la coordinadora de la Unidad solicitante, el recurrente alega la existencia de vicios de nulidad en la adjudicación, principalmente por la inaplicación del segundo criterio de desempate previsto, relativo a la mayor recuperación en el último año.
El recurrente alega que de la revisión del expediente electrónico en SICOP se constata que la Administración aplicó el primer criterio (PYME) y posteriormente

acudió al sorteo, considerando "información insuficiente" para aplicar el segundo criterio. Sin embargo, se observa que RJM Abogados, S.A. aportó constancias verificables de recuperación anual emitidas por las Municipalidades de Sarapiquí Santa Barbara y Tilarán, mientras que Gextiona, S.A. presentó referencias incompletas. En consecuencia, existía información suficiente para aplicar el segundo criterio, lo que debió realizarse antes de recurrir al sorteo indicado en el punto c.

La omisión del segundo criterio de desempate constituye un vicio de procedimiento que afecta la legalidad del acto final, al apartarse del sistema de evaluación consolidado en el pliego de condiciones, el cual tiene carácter vinculante conforme al artículo 88 del RLGCP. Por tanto, el acto de adjudicación debe ser revocado y la evaluación debe repetirse aplicando correctamente los criterios de desempate previstos, por lo que se toma en consideración para la evaluación de las ofertas las notas que los oferentes señalaron debían considerarse en ese apartado y así asignar el punto adicional según corresponda.

En el caso de la empresa GEXTIONA SOCIEDAD ANONIMA, se consideró para la evaluación de la oferta la nota emitida por la empresa Unicomer, en la que señalo que el cierre de la contratación fue en abril del 2024 por ₡7.663.125.283.59, es decir que no consta detalladamente cual fue la recaudación del último año como se requirió en el pliego de condiciones, por lo que no obtiene el punto adicional.

En el caso de la empresa RJM ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA, se tomó en consideración para la evaluación las notas emitidas por las siguientes empresas:
Air Sea, Compañía Comercial San Bartolomé Sociedad Anónima, Destinos RIGHT WAY FG S.A, Fruta Internacional SA, Hilal SA, e Inversiones TÍo Víctor Julio SA
Para la asignación del punto adicional se toma en consideración la carta emitida por la Municipalidad de Santa Barbará, por cuanto se detalla el monto recaudado del último año de gestión, en el que señalaron la recuperación de más de ₡278,747,372.29 y se indicó en la oferta que fuese considerada en la evaluación, no se considera la de la Municipalidad de Tilarán debido a que indicaron monto global.

La evaluación final subsistiría con 105 puntos para la empresa GEXTIONA SOCIEDAD ANONIMA y 106 puntos la empresa RJM ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA, al asignársele a esta última el punto adicional. Como bien lo señala el recurrente consta información desde la presentación de la oferta que debió ser considerada para asignar la puntuación de desempate, es decir que se debió asignar el punto adicional y no debió emplearse el punto c) como factor de desempate, sino que se debía seguir el orden indicado en el pliego de condiciones.

Criterio para resolver. Consta que la Administración recurrió al criterio de desempate por azar alegando la imposibilidad de culminar la verificación externa de las cartas de experiencia. Revisada la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República aportada como fundamento del recurso, se determina en este acto que lo correcto era aplicar el factor de desempate según fue establecido

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

desde el pliego, siendo este el reglamento específico de la contratación y que la falta de respuesta de un tercero verificado no faculta a la Administración a usar la suerte;
Al haberse omitido o modificado este paso esencial del debido proceso, el informe técnico previo y el acto de adjudicación subsiguiente adolecen de un vicio de nulidad por falta de motivación y de aplicación del debido proceso, motivo por el cual resulta jurídicamente improcedente sostener la vigencia del acto impugnado.

Si bien es cierto, en el derecho administrativo, la potestad de la Administración para verificar la información aportada en las ofertas por los licitantes es una facultad fundamental derivada del principio de verdad material y del principio de buena fe.
Naturaleza jurídica: Es una facultad discrecional y, a la vez, un deber de la Administración. Pues no está obligada a aceptar como cierta toda la información declarada por los oferentes; tiene la prerrogativa de comprobar su veracidad antes de adjudicar un contrato.
Sustento en el principio de verdad material: La Administración debe ajustar sus decisiones a los hechos reales, por lo que puede constatar la experiencia, certificaciones, estados financieros y calidades del personal propuestas.
Límites: El proceso de verificación debe respetar el principio de igualdad de trato y el debido proceso. No puede utilizarse para favorecer o perjudicar arbitrariamente a un oferente ni para permitir la subsanación de requisitos insubsanables fuera de los plazos legales.
Consecuencias de la falsedad: Si la Administración comprueba que la información aportada es falsa, incorrecta o inexacta, esto suele acarrear la descalificación inmediata de la oferta, y la apertura de un procedimiento administrativo sancionatorio o de inhabilitación para contratar con el Estado, además de las eventuales denuncias penales.

Ahora bien, siendo que aplicando los principios de igualdad de trato y transparencia y según se estableció en el pliego como reglamento específico de la contratación y como lo ordena la función pública, se tomará para realizar la nueva evaluación la información que se tuvo a la vista desde las ofertas, recalcando la igualdad de condiciones, se revisa las ofertas y se tiene para evaluación, según fue indicado por los oferentes las siguientes constancias:
En el caso de RJM Abogados indica de forma expresa en su oferta que para admisibilidad se aporta la constancia de la Municipalidad de Sarapiquí y que de este antecedente no se solicita su cómputo en la fase de evaluación.
Para evaluación aporta las constancias de:
Municipalidad de Bagaces, periodo acreditado hasta 17/11/2021 (no cuenta para desempate).
Municipalidad de Cañas, periodo acreditado hasta 06/10/2022 (no cuenta para desempate).
Municipalidad de Tilarán, periodos acreditados 25/01/2022 y 17/03/2024 (no cuentan para desempate).

Municipalidad de Tilarán, periodo acreditado de 29/04/2024 hasta la actualidad, revisada la carta de experiencia indica que a través de ese proceso se han recuperado más de ¢397,052, 350, 95, (no cuenta para desempate) puesto que no indica de forma clara cuanto fue el monto recuperado en el último año de gestión.

Municipalidad de Santa Bárbara, periodo acreditado de 20/05/2024 a la actualidad, indica de forma expresa que: en el último año de gestión, se le han asignado más de 271 casos, lo que ha representado la recuperación de más de ₡278,747,372.29. (si cuenta para desempate) pues está referenciado desde la oferta.

Inversiones Tío Víctor Julio Sociedad Anónima, periodo acreditado de 2018 a la actualidad, revisada la carta, no indica el monto recuperado en el último año de gestión (no cuenta para desempate).

Logística Aire Mar Costa Rica Sociedad Anónima, periodo acreditado de 2018 a la actualidad, revisada la carta, no indica el monto recuperado en el último año de gestión (no cuenta para desempate).

Destinos Right Way FG S.A., periodo acreditado de 2019 a la actualidad, revisada la carta, no indica el monto recuperado en el último año de gestión (no cuenta para desempate).

Fruta Internacional Sociedad Anónima, periodo acreditado de 2019 a la actualidad, revisada la carta, no indica el monto recuperado en el último año de gestión (no cuenta para desempate).

Hilal Sociedad Anónima, periodo acreditado de 2019 a la actualidad, revisada la carta, no indica el monto recuperado en el último año de gestión (no cuenta para desempate).

Compañía Comercial San Bartolomé Sociedad Anónima, periodo acreditado de 2019 a la actualidad, carta de marzo de 2024, por tanto, no contiene el dato del último año de recuperación (no cuenta para desempate).

Catterfield Sociedad Anónima, periodo acreditado de 2019 a la actualidad, carta de mayo de 2024, no contiene el dato del último año de recuperación (no cuenta para desempate).

Distribuidora H Veinticinco Sociedad Anónima, periodo acreditado de 2021 a la actualidad, carta de mayo de 2024, no contiene el dato del último año de recuperación (no cuenta para desempate).

Easy Box Five Zero Six of Costa Rica Sociedad Anónima, periodo acreditado de 2023 a la actualidad, revisada la carta, no indica el monto recuperado en el último año de gestión (no cuenta para desempate).

De lo anterior se determina, que solo la carta de la Municipalidad de Santa Bárbara contiene el dato para ser considerada en el criterio de desempate, con un monto de ¢278.747.372.29

En el caso de **GEXTIONA S.A.** indica de forma expresa en su oferta que para admisibilidad se aporta el contrato de Grupo Monge.

Para evaluación las constancias de:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Unicomer, periodo acreditado de 2011 hasta la fecha, constancia emitida en mayo de 2024 (no cuenta para desempate).
Municipalidad de Alajuelita, periodo acreditado de noviembre de 2020 a junio 2023, por el periodo del contrato (no cuenta para criterio de desempate).
Municipalidad de Curridabat, periodo acreditado de noviembre de 2025 a la fecha, se verifica que el contrato en SICOP fue notificado el 14/10/2025. Considerando que el contrato no tiene ni un año, no se consideró ni para evaluación ni para desempate, puesto que el factor indica que debe ser una experiencia acumulada de más de 2 años.
Municipalidad de Bagaces, periodo acreditado de marzo de 2025 a la fecha, contrato de menos de dos años de ejecución al igual que el anterior.
Municipalidad de Puntarenas, periodo acreditado de julio de 2024 a octubre de 2025, al igual que el anterior no tiene dos años, tiene 1 año y 3 meses. Por el periodo no cuenta para desempate.
Municipalidad de Guatuso, periodo acreditado de mayo de 2023 a marzo de 2024, por el periodo del contrato (no cuenta para desempate).

Nótese que, en la respuesta a la audiencia, la empresa Gextiona manifiesta que desde la oferta aportó la constancia de la Municipalidad de Puntarenas y el monto recaudado, revisado los anexos referidos se determina que, la certificación no indica el monto recaudado en el último año de gestión. Siendo que, en igualdad de condiciones, verificada nuevamente la información aportada por los oferentes, no es posible identificar en dicha constancia el monto recuperado en el último año de gestión y que siguiendo los criterios de evaluación establecida, que indica que se da puntos al oferente que demuestre una experiencia acumulada de más de 2 años y menos de 5 años, se evidencia que este contrato tuvo menos de dos años de vigencia, según lo indicado por la unidad evaluadora no es de recibo. Por tanto, siendo ese el único documento con el cual la empresa Gextiona defiende su posición, lo cierto es que no es aceptado pues el contrato no estuvo vigente al menos dos años para ser considerado tanto en la evaluación como en el desempate de ofertas.
Debido a lo anteriormente expuesto, se recomienda:
• PRIMERO: Declarar con lugar el recurso interpuesto por RJM ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA, en virtud del allanamiento formal que realiza esta Administración de manera integral ante los vicios procedimentales detectados.
• SEGUNDO: Anular el acto de adjudicación dictado a favor de la empresa GEXTIONA SOCIEDAD ANONIMA retrotrayendo el procedimiento de contratación a la etapa de valoración técnica de las ofertas. Que es el ejercicio realizado en este acto, tanto por parte de la unidad solicitante como por este despacho que realizó el análisis integral de los documentos aportados desde la oferta.
• TERCERO: La Unidad Técnica Evaluadora procede de forma inmediata a formular la evaluación acorde a lo establecido en el pliego de condiciones y aplicar el factor de desempate, asignando un punto adicional a la empresa que haya demostrado la

mayor recuperación en el último año, considerando los documentos aportados desde la oferta. Proceso realizado en la respuesta al criterio, donde se favorece a la empresa recurrente.

• CUARTO: En esta etapa lo evaluadores deberán ceñirse exclusivamente a aclarar o precisar documentos preexistentes en el expediente al momento de la apertura del concurso, estando estrictamente prohibida la incorporación de información novedosa que altere sustancialmente las ofertas originales.

• QUINTO: Una vez subsanada la etapa de verificación, emítase un nuevo informe de evaluación integral y adóptese el acto final que en derecho corresponda de forma motivada.

II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE LA EMPRESA ANSAWAVE SOCIEDAD ANÓNIMA.

1. Sobre la Legitimación y el mejor derecho a la adjudicación.

La Contraloría General ha entendido la legitimación como una "(...) aptitud especial para ser parte de un proceso determinado (específico), la cual se determina a partir de la posición del sujeto con respecto a la pretensión, en el caso específico (...)" De esta forma, se ha indicado que la legitimación puede verse como un requisito, o una condición que debe cumplir quien recurre, más no conlleva a aceptar lo que reclama; específicamente sobre este punto se ha indicado que: "(...) el reconocimiento de la legitimación en modo alguno implica el reconocimiento del derecho de fondo, lo cual repercute en la forma en cómo se debe entender la norma propuesta. Lo anterior, por cuanto debe considerarse que existen dos "tipos" de legitimación, la legitimación meramente aducida y la debidamente comprobada, las cuales se analizan en distintos momentos del proceso tramitado con ocasión de la interposición de un recurso de apelación. Bien, podría tener una recurrente legitimación durante una etapa primigenia de análisis de admisibilidad para determinar si darle curso al recurso –meramente aducida-, pero que una vez en fondo, se determina que carece de ella –debidamente comprobada-, y que por ello, pese a haber ejercido válidamente un derecho, se le castigue por no acreditar su legitimación, por ejemplo." oficio No. 02389 (DCA0649) del 16 de febrero de 2018.

En este sentido, y tratándose del recurso de apelación, los artículos 97 de la LGCP y 261 y 262 de su Reglamento, señalan que tienen legitimación para impugnar el acto final las siguientes partes: 1) quien haya participado en el procedimiento concursal y ostente un interés legítimo, actual, propio y directo; es decir, todo oferente que tenga la posibilidad real de resultar adjudicatario de la licitación. 2) quien haya presentado oferta, bajo cualquier título de representación, a nombre de un tercero. Así las cosas, debe tenerse en cuenta que para acreditar el mejor derecho a la adjudicación y en consecuencia la legitimación y tratándose de un recurso de apelación, los recurrentes deben demostrar durante todo el trámite de impugnación no solamente que su oferta es elegible, sino además que de acuerdo con el mecanismo de evaluación su oferta resulta mejor calificada.

La Ley General de Contratación Pública dispone lo siguiente en el artículo 42: *"Desglose del precio. El oferente deberá presentar la estructura del precio tanto en*

términos absolutos como porcentuales; lo anterior será obligatorio para los contratos de servicios y de obra pública, así como para cualquier otro objeto contractual según se establezca en el pliego de condiciones. La Administración establecerá el formato para la presentación de la estructura del precio. Cuando haya discrepancias entre los valores absolutos y los porcentuales de la estructura de precio presentada por el oferente, prevalecerán los valores absolutos sobre los porcentuales. El presupuesto detallado deberá ser presentado únicamente por el adjudicatario dentro del plazo de ocho días hábiles posteriores a la firmeza de la adjudicación y antes de la suscripción del contrato. En caso de no presentarse en ese plazo, la Administración procederá conforme a lo establecido en el artículo 52". (Cursiva no es del original). Del numeral transcrito es claro que para procedimientos cuyo objeto contractual sea obra pública o servicios, se debe presentar con la oferta de cada potencial oferente, la estructura del precio y que la Administración tiene la obligación de establecer en el pliego de condiciones el formato para dicha presentación. De la mano con lo expuesto, resulta esencial traer a colación el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, que en cuanto a la estructura del precio señala en el artículo 102: "Conforme al artículo 42 de la Ley General de Contratación Pública, en los contratos de obra pública y servicios, así como para cualquier otro objeto contractual según se establezca en el pliego de condiciones, el oferente deberá presentar la estructura de precio tanto en valores absolutos como porcentuales, y de presentarse discrepancias entre los valores absolutos y los porcentuales prevalecerán los primeros. Los valores absolutos deberán ser concordantes con la o las monedas con que se presenta el precio de oferta. En los contratos en los que procede la aplicación del reajuste o revisión de precios, de conformidad con lo regulado en los artículos 107, 108 y 109 del presente Reglamento, el oferente deberá aportar la información de los índices oficiales de precios y costos asociados con los costos directos e indirectos de la estructura de precio. (...) La Administración deberá establecer el formato para la presentación de la estructura del precio de la oferta en el pliego de condiciones, tomando en consideración la modalidad de cotización y tipo de contrato. Esta estructura estará compuesta por el desglose del precio de oferta, tanto en valores absolutos como porcentuales, con el detalle de al menos los siguientes componentes: los costos directos, los costos indirectos, la utilidad y los imprevistos".

Es decir el artículo 102, del reglamento (sic) réplica que para contratos de obra pública y servicios se hace obligatorio el desglose del precio, así mismo enfatiza en que la Administración licitante debe diseñar el formato para la presentación de dicha estructura con la oferta de los potenciales oferentes y a su vez es categórico en disponer con carácter de obligatorio y no facultativo que la estructura estará compuesta tanto en valores absolutos como porcentuales, con el detalle de al menos los siguientes componentes: los costos directos, los costos indirectos, la utilidad y los imprevistos. Así mismo los artículos 107 y 108 del citado reglamento aclaran que la utilidad y los imprevistos no serán objeto de reajuste, siendo estos artículos consecuentes con la presentación del desglose del precio.

En este sentido, no debe perderse de vista lo referido a la figura de la subsanación y la caducidad, sea que de conformidad con el artículo 50 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y el artículo 134 de su Reglamento, la Administración tiene la obligación de conceder un tiempo prudencial para que los oferentes corrijan errores, aclaren dudas o completen información de las ofertas presentadas, siempre que dichas faltas no afecten la esencia de la oferta ni generen una situación de ventaja indebida frente a otros participantes. De este modo, el análisis técnico y legal de las ofertas debe consolidar un solo acto de revisión para que el oferente conozca de manera integral todos los puntos que requiere ajustar de su propuesta, para ello la Administración otorgará un periodo prudencial en días hábiles para responder, considerando la dificultad de la solicitud. Si el oferente no atiende este requerimiento o responde de forma insuficiente, pierde el derecho de corrección de la oferta, operando la caducidad, lo que deriva en la exclusión si la falta es relevante. Por otro lado, no se pierde de vista la oportunidad que tiene el oferente por iniciativa propia (de manera oficiosa), de presentar aclaraciones o subsanaciones dentro del plazo otorgado, incluso sobre puntos que la Administración no haya señalado originalmente en la prevención realizada, siempre y cuando se de en el momento procesal oportuno, antes de la recomendación de adjudicación (subsanación oficiosa), o bien como se indicó anteriormente, en el plazo otorgado por la Administración. También, el oferente puede subsanar defectos de la oferta, a la hora de interponer el recurso de apelación, si fue excluido por un vicio no prevenido por la Administración.

Indica el recurrente que la exclusión de su oferta se dictó sin criterio técnico ni acto motivado, lo que acarrea la nulidad absoluta de la exclusión y del acto de adjudicación. Indica que no existe motivación alguna y que el único fundamento es una frase genérica de que no subsanó correctamente la estructura del precio.

Al respecto, estima este despacho que el momento para subsanar el incumplimiento era al atender la solicitud de subsanación requerida, por tanto, siendo que el recurrente emite una respuesta errónea, como también es errónea su interpretación que el único error observable es un error material evidente e intrascendente que no altera el precio ni confiere una ventaja indebida, que su representada atendió la prevención en tiempo y forma. Que el defecto: dos ceros omitidos. Ante la falta de motivación, la única inconsistencia que su representada logra identificar en el cuadro está en los renglones de imprevistos y utilidad. Ambos se consignaron como «₡8 000,00» cuando debieron indicar «₡800 000,00». Se trata de un error material evidente, verificable con una simple operación aritmética a partir de la propia oferta:

Como se puede identificar en el expediente electrónico, la proveeduría incorporó al expediente, Sección 3. Apertura de ofertas/ Estudio técnico de las ofertas/ consultar / Resultado final del estudio de las ofertas / Resultado de verificación / Nombre del proveedor/ ANSAWAV SOCIEDAD ANONIMA/ No cumple / Registrar resultado final del estudio de las ofertas / Archivo adjunto / REVISIO FORMAL DE OFERTAS / ACTA Y REVISION DE OFERTAS.pdf (395.06 KB)

En dicho documento, así como en la ventana de texto del expediente consta lo siguiente:

Justificación de resultado de verificación: Subsanó la certificación de patente, no aportó la constancia de estar al día. Respecto a la estructura del precio, se solicitó su apego a lo establecido en el pliego, sin embargo, la empresa aporta una estructura de precio distinta a la presentada en la oferta. En aplicación de la norma que rige la materia, esto acción constituye una modificación sustancial de la oferta, lo cual no es permitido, en la subsanación el fin es corregir defectos de forma o aclarar aspectos que lo requieran, no puede utilizarse para variar los términos económicos o la estructura propuesta inicialmente. Esto vulnera el principio de intangibilidad de la oferta y el principio de igualdad de trato. Se procede al rechazo de la subsanación presentada por el oferente, toda vez que, en respuesta al requerimiento formal de esta Administración para desglosar los valores absolutos, porcentuales e índices de su propuesta, el oferente aportó una estructura de precios totalmente diferente a la consignada en su oferta original. De conformidad con el régimen sustancial de la Ley de Contratación Pública (Ley N.º 9986), la etapa de subsanación no constituye una oportunidad para reformular, mejorar o modificar los términos económicos de las propuestas. Admitir una estructura de costos distinta alteraría la base de comparación y violaría los principios de igualdad de trato, libre competencia e intangibilidad de las ofertas. Al haber excedido los límites de lo solicitado y variar sustancialmente su oferta económica formal, la subsanación se declara inadmisible y, por consiguiente, la oferta original queda descalificada por contener defectos insubsanables en su composición financiera.

Como puede verse en la siguiente imagen, la primera tomada de la oferta y la segunda de la subsanación realizada por la empresa ANSAWAV S.A., existe en la subsanación una variación de la estructura del precio, lo cual no es solo un error material de transcripción ni de falta de ceros o puntos decimales en la numeración de dos rubros, si no que se constituye una falta de concordancia en los datos presentados de previo en la oferta respecto a los subsanados. Primeramente, los Costos directos representaban un 49%, Costos indirectos 28%, Utilidad 10%, Imprevisto 13%, según la imagen 1, tampoco es cierto como afirma en el recurso, que su propuesta estuviera compuesta por valores absolutos y porcentuales, posteriormente en etapa de subsanación aportó una estructura distinta compuesta por Mano de obra 49%, Insumos 16% estos serían los costos directos y suman 65%, Gastos Administrativos 15%, Imprevistos 10% y utilidad 10%.

1

Actnova

ESTRUCTURA DE PRECIO

DESCRIPCIÓN	VALOR PROCENTUAL
1. Costos directos	49%
2. Costos indirectos	28%
3. Utilidad	10%
4. Imprevisto	13%
Total	100%

CUENTA BANCARIA

Para el pago o deposito de costas de los procesos, se utilizará la cuenta bancaria del BANCO BAC CREDOMATIC, cuenta IBAN número CR05010200009393378388 a

4

76

2

CUADRO DEL DESGLOSE DE PRECIO

COMPONENTE	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL	ÍNDICE OFICIAL QUE AFECTA LA OFERTA
1. Mano de obra	₡3 920 000,00	49%	Índice de Salarios INEC
2. Insumos	₡1 280 000,00	16%	Índice de Precios al Consumidor (IPC)
3. Gastos Administrativos	₡1 200 000,00	15%	IPC Servicios
4. Imprevistos	₡8 000,00	10%	No aplica
5. Utilidad	₡8 000,00	10%	No aplica
TOTAL	₡8 000 000,00	100%	

Se evidencia que, los rubros de costos directos, costos indirectos e imprevistos sufrieron modificación, integrando una nueva estructura distinta a la inicialmente

propuesta, distribuyendo de forma diferente el porcentaje de imprevistos u otros. De lo anterior se desprende que la estructura modificada en etapa de subsanación por el oferente trasgrede lo dispuestos en la Ley y el Reglamento. Ahora bien, el propio pliego, estableció: Los precios cotizados serán unitarios, ciertos, definitivos e invariables, LIBRES DE TODO IMPUESTO, según artículo 8, Ley 7794 del Código Municipal, sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. Además del cuadro de la estructura, según art. 42 LGCP y 102 RLGCP, se establece: Se debe aportar la estructura del precio con los datos de la tabla anterior, sin omitir ningún componente. Los índices deben ser emitidos por la entidad oficial del país de origen y corresponder a la misma moneda con que se presenta el precio de oferta y valores absolutos de la estructura del precio.

En este caso la oferta deviene en inelegible y por consiguiente se mantiene su exclusión, considerando que no se puede validar su acción de extraer o desagregar porcentajes a posteriori, sin que exista ningún tipo de trazabilidad entre lo cotizado inicialmente y la subsanación efectuada, puesto que se le solicitó su ajuste a los términos establecidos en el pliego, pero no se puede permitir la modificación que además evidencia ventaja al acomodar los porcentajes, disminuyendo un rubro que no se reajusta.

Lo anterior, por cuanto genera la existencia de un precio incierto de frente a la ejecución. Permitir que un oferente agregue, elimine o modifique el rubro de imprevistos o cualquier otro a posteriori implica alterar la propuesta económica y modificar sustancialmente la estructura de costos, variando un precio que debía ser firme y definitivo desde su presentación inicial. La determinación de los imprevistos obedece estrictamente a la estrategia de negocio y a la lectura de riesgo propia de cada oferente. Y sin una definición clara en el momento oportuno (al presentar la oferta), permitiendo una subsanación o modificación del desglose de la estructura sin trazabilidad con respecto a lo cotizado originalmente, rompe el principio de igualdad frente a los competidores que sí cumplieron con la normativa y estructuraron sus costos correctamente desde el inicio, por lo que la oferta omisa deviene inevitablemente en inelegible. Además, como se indicó, combinar un costo no reajustable (imprevisto) con uno reajustable (Costos directos) transgrede el régimen de revisión de precios del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Según lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 245 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, inciso b), cuando el recurrente no acredite su mejor derecho, sea porque su propuesta resulte inelegible o porque aún en el caso de prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación, se rechaza de plano por improcedencia manifiesta el recurso.

POR TANTO
SE RECOMIENDA

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 97 de la LGCP, 249 y 245 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Proveeduría Municipal recomienda: **1)** declara con lugar el recurso de revocatoria presentado por la empresa RJM ABOGADOS S.A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Reducida 2026LD-000036-0022500001, acto recaído a favor de la empresa GEXTIONA S.A. acto que se anula. **2)** Rechazar de plano por improcedencia manifiesta el recurso presentado por la empresa ANSAWAV S.A. **3)** De conformidad con lo expuesto, se devuelve el acto a la etapa de calificación, asignando el punto adicional al recurrente. Después de aplicado en este acto el criterio de desempate se recomienda adjudicar a la empresa RJM ABOGADOS cédula jurídica 3-101-696743, la Licitación Reducida 2026LD-000036-0022500001, por periodo de 1 año, prorrogable por tres periodos iguales. **4)** De conformidad con el artículo 98 de la LGCP y 241 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, el presente acto agota la vía administrativa.

Conocido el oficio DPMG-083-2026 referente a resolución de los recursos de revocatoria presentados por las empresas RJM ABOGADOS S.A. y GEXTIONA S.A., contra el acto final del procedimiento licitación reducida Nº 2026LD-000036-0022500001, tramitada para "Contratación de servicios para cobro administrativo", modalidad según demanda, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la resolución de recurso, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° CINCO. De conformidad a la Resolución de los recursos de revocatoria presentados por las empresas RJM ABOGADOS S.A. y GEXTIONA S.A., contra el acto final del procedimiento licitación reducida Nº 2026LD-000036-0022500001, tramitada para "Contratación de servicios para cobro administrativo", modalidad según demanda y de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 97 de la LGCP, 249 y 245 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**

1) Declarar con lugar el recurso de revocatoria presentado por la empresa RJM ABOGADOS S.A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Reducida 2026LD-000036-0022500001, acto recaído a favor de la empresa GEXTIONA S.A. acto que se anula.
2) Rechazar de plano por improcedencia manifiesta el recurso presentado por la empresa ANSAWAV S.A.
3) De conformidad con lo expuesto, se devuelve el acto a la etapa de calificación, asignando el punto adicional al recurrente. Después de aplicado en este acto el criterio de desempate se adjudica a la empresa RJM

ABOGADOS cédula jurídica 3-101-696743, la Licitación Reducida 2026LD-000036-0022500001, por periodo de 1 año, prorrogable por tres periodos iguales.

4) De conformidad con el artículo 98 de la LGCP y 241 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, el presente acto agota la vía administrativa.

Se dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 10. Se dio lectura oficio AMG-02010-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SFDP-0138-2026, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, referente al Informe de ejecución Presupuestaria dl mes de setiembre de 2026, para su conocimiento y los fines que estimen pertinentes.

	Asignación	Ejecución	Saldo
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
INGRESOS CORRIENTES	2,602,077,838.91	162,126,907.97	2,439,950,930.94
INGRESOS DE CAPITAL	2,998,403,812.19	162,302,132.33	2,836,101,679.86
FINANCIAMIENTO	4,801,780,917.21	3,184,845.36	4,798,596,071.85
TOTAL	**10,402,262,568.31**	**327,613,885.66**	**10,074,648,682.65**
PRESUPUESTO DE EGRESOS			
PROGRAMA I DIR. Y ADM. GENERAL	1,581,839,345.38	114,791,810.42	1,467,047,534.96
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	1,765,189,600.49	105,748,701.93	1,659,440,898.56
PROGRAMA III INVERSIONES	6,991,055,737.44	155,398,682.70	6,835,657,054.74
PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	64,177,885.00		64,177,885.00
TOTAL	**10,402,262,568.31**	**375,939,195.05**	**10,026,323,373.26**

Se reporta un ingreso para el periodo de ₡327,613,885.66 y un total de gastos de ₡375,939,195.05 correspondientes a los programas I, II y III.

RESUMEN		
DISPONIBLE PRESUPUESTARIO	DE EGRESOS	10,026,323,373.26
MENOS		
INGRESOS ESTIMADOS POR REC	IBIR	10,074,648,682.65
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO		-48,325,309.39
COMPROBACION POR INGRESOS Y EGRESOS REALES		
INGRESOS REALES		327,613,885.66
MENOS		
EGRESOS REALES		375,939,195.05
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO		-48,325,309.39

Por otra parte, en el mes de setiembre se registró un excedente presupuestario negativo de ₡48,325,309.39.
CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura oficio AMG-02015-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 31 de la sesión ordinaria N.º 61-2026, celebrada el 06 de octubre de 2026, referente a designación del representante del Concejo Municipal ante el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI), al respecto esta alcaldía realizo las gestiones pertinentes donde se le indico a la Funcionaria Licda. Keylin Vargas García, realizar las convocatorias correspondiente así como la entrega de la información necesaria para el adecuado ejercicio de su presentación de conformidad con la normativa.
CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 12. Se dio lectura oficio AMG-02024-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 25 de la sesión ordinaria N.º 61-2026, celebrada el 06 de octubre de 2026, referente a con la creación y habilitación de una oficina de Información Turística.
Al respecto, se informa que actualmente la Administración se encuentra gestionando, mediante la plataforma SICOP, el proceso de contratación correspondiente para la remodelación de varios locales ubicados en la planta baja del edifico municipal. Dichas mejoras permitirán disponer de espacios adecuados para la eventual ubicación de nuevas oficinas administrativas, dentro de las cuales se valorará la instalación de una oficina de Información Turística, de conformidad con las necesidades institucionales y la disponibilidad de espacio resultante.

Conocido el oficio AMG-02024-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° SEIS. En seguimiento al Acuerdo N.º 25 de la sesión ordinaria N.º 61-2026, celebrada el 06 de octubre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Turismo, para su atención oficio AMG-02024-2026 suscrito por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a la creación y habilitación de una oficina de Información Turística.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 13. Se dio lectura oficio AMG-02026-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 30 de la sesión ordinaria N.º 56-

2026, celebrada el 16 de setiembre de 2026, mediante el cual solicita contar con información oficial emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
Al respecto, se informa que esta Alcaldía gestiono la solicitud de información ante la dirección del Área de Salud correspondiente. En atención a dicha gestión, se recibió el oficio ASGUAC-DM-0378-2026, suscrito por el Dr. Adrián Fernando Elizondo Calvo, Director Médico a.i., mediante el cual se brinda respuesta oficial requerida.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° SIETE. En cumplimiento con Acuerdo N.º 30 de la sesión ordinaria N.º 56-2026, celebrada el 16 de setiembre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Regidor Propietario Saaed Calderón Hernandez, para su atención oficio AMG-02026 suscrito por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente información oficial emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) sobre la afectación del acceso al transporte público en el distrito de Río Jiménez y comunidades servidas por la Ruta Nacional 730 y sus ramales.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 14. Se dio lectura oficio AMG-02042-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SIOP-INSP-03-279-2026, suscrito por funcionarios del departamento de SIOP, en respuesta al Acuerdo N.º 42 de la sesión ordinaria N.º 38-2026, celebrada el 16 de junio de 2026, referente a la solicitud de un informe sobre el estado actual de la maquinaria municipal ubicada en el distrito de Pocora.

1. **Información.**

Fecha de la inspección: 30 de septiembre de 2026
Hora de la inspección: 3 p.m.
Código del camino: C7-06-129, C7-06-004, C7-06-121, C7-06-127, C7-06-004, C7-06-134, C7-06-124.
Dirección: Caminos Pocora Sur, Union Rio Perla, San Bosco
Solicitada mediante: AMG-01266-2026
Contacto:
Correo electrónico:
Motivo de inspección: informe de avances en caminos de Pocora Sur, Union Rio Perla San Bosco



El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Si no me equivoco, Don Alfonso que está aquí presente, es que en este informe que se solicitó del uso de la maquinaria, el estado de los caminos de Unión Río Perla, San Bosco, incluyendo varios otros caminos de la red vial tal cual está acá, también se solicitaba y Don Alfonso me confirma, los estados financieros, es decir, cuántos se ha invertido a la fecha, cuánto material y no sé si realmente es esta Don Alfonso en respuesta a la solicitud de cuánto hemos logrado invertir a la fecha en esa zona desde enero hasta ahora octubre porque si es esa moción en esta respuesta la parte financiera no se está incluyendo, es que la moción que hizo Don Alfonso era recapitulando todo lo que se ha invertido desde enero a octubre o en el momento que se presenta el informe del estado de avance de obras en las comunidades de San Bosco y Río Perla.

La Reg. Saida Sáenz López, dice: Buenas tardes a todos, al menos yo tengo un problema en la comunidad de Pocora 2000 porque ahí es un lugar que cuando estaban haciendo el asfaltado de la calle hacia la Argentina intervinieron esa calle para hacer el desvío de aguas y me dejaron mal la calle, pésima y ya aquí vino el otro día una nota de una vecina solicitando el arreglo de esa calle, en esta semana llegaron disque a arreglar las calles de las comunidades, pero realmente me van a disculpar porque es una vergüenza y esa calle la tenía con cuneta, con alcantarillas y me las quebraron, no me dejaron el cordón de caño y más bien yo soy la que tengo que estar raspando ahí para que las aguas corran y no se pasen a la calle donde los niños pasan, adultos mayores y que no se embarrialen los zapatos porque es una vergüenza, cuando llueve todas las aguas se tiran completamente a la calle y el cordón de caña que teníamos no existe, desapareció y dizque llegaron a arreglar, pero lo que hicieron fue rasparla, profundizar más la calle y entonces es peor porque ahora más corre el agua por ahí, de mí no es de recibo eso que arreglaron, Las Palmas, Barrio Cambronero y Pocora 2000, a mí no me parece porque cómo es posible que lo que hacen es raspar y lo importante ahí es que dejen el cordón de caño donde puedan correr las aguas y que cuando llueva esas aguas no se vayan a las calles y es un polvazal, me disculpa; pero no se vale.

El Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Detrás de mi casa rasparon, yo espero honestamente que eso no se quede así porque ahí no hicieron nada solamente pasaron la niveladora y rasparon, pero lo del polvo no hay discusión, por

dicha llovió, pero yo estoy esperando honestamente que me digan a mí que eso apenas es una media arreglada para mientras llegan a arreglarlo porque yo no espero jamás nunca que eso sea la reparación porque no se hizo nada ya que la misma tierra que tenía es la que está y lo que hicieron fue que le dieron vuelta con la pala, yo espero que honestamente eso sea transitorio y que la mejora viene dentro de pocos días.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los Señores que están de acuerdo en trasladar las inconformidades del Compañero Sindico de Pocora Walter y la compañera Saida al SIOP, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N° OCHO. De conformidad a la intervención de la Reg. Suplente Saida Sáenz López y Sind. Propietario Walter Cambronero Salazar, en relación con el estado de las calles en las comunidades de Pocora 200, Las Palamas y Barrio Cambronero, indicando las afectaciones ocasionas durante el proyecto de asfaltado hacia la Argentina, dado que la calle contaba con cuneta, con alcantarillas y actualmente se encuentran quebradas y no dejaron el cordón de caño ocasionando esto que con las lluvias todas las aguas recorren la calle principal, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a las inconformidades expuestas al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, para que valore la situación descrita.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 15. Se dio lectura oficio AMG-02044-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SIOP-1037-2026, suscrito por funcionarios del departamento de SIOP, en respuesta al Acuerdo N.º 20 de la sesión ordinaria N.º 58-2026, celebrada el 22 de setiembre de 2026, referente a la solicitud de maquinaria para realizar movimientos de tierra desde la ADI Guácimo hasta la plaza de deportes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDR).

Al respecto el artículo 5 de la ley N.º 8114, ley de simplificación y eficiencia tributarias dispone que los recursos asignados a las municipalidades tienen como destino especifico la atención de la red vial cantonal. En virtud de que la plaza de deportes indica no forma parte de la red vial cantonal, no resulta legalmente procedente utilizar para esos movimientos de tierra la maquinaria del SIOP financiada o destinada al cumplimento de dichas competencias. Por lo anterior, este departamento se encuentra imposibilitado para atender favorablemente la solicitud en los términos planteados.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras

Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° NUEVE. En cumplimento al Acuerdo N.º 20 de la sesión ordinaria N.º 58-2026, celebrada el 22 de setiembre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Deportes y Comité Cantonal de Deportes y Recreacion de Guácimo, para su atención oficio SIOP-1037-2026 suscrito por funcionarios del departamento de SIOP, referente a la solicitud de maquinaria para realizar movimientos de tierra desde la ADI Guácimo hasta la plaza de deportes del CCDR Guácimo.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Los de Pocora Don Walter, Doña Saida y Señor del Concejo, trasladar esta situación de inconformidad al SIOP no es suficiente y deberían ustedes solicitar una respuesta en el periodo comprendido para ver qué solución hay y si es la respuesta de lo que usted mencionó si esa es la reparación, es parte del mantenimiento o van a hacer algunas obras adicionales porque esa respuesta no se está solicitando y tampoco en el plazo correspondiente para dar una debida respuesta y enviar la queja como tal se están quejando, pero ocupamos respuestas como vecinos y ustedes como vecinos de Pocora requieren una respuesta porque las comunidades van a acercarse donde ustedes a buscar soluciones, entonces para la próxima soliciten que por favor les expliquen bien cuáles son las labores a detallar en los caminos que ustedes están presentando como observaciones.
ARTÍCULO N° 16. Se dio lectura oficio AMG-02045-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SIOP-INSP-01-269-2026, suscrito por funcionarios del departamento de SIOP, en respuesta al Acuerdo N.º 07 de la sesión ordinaria N.º 48-2026, celebrada el 04 de agosto de 2026, referente a la solicitud presentada por los vecinos de la Urbanización Cantarrana para la donación de 47 alcantarillas de 22 pulgadas.

1. **Información.**

Fecha de la inspección: 21/08/2026
Hora de la inspección: 9:50 a.m.
Código del camino: C7-06-099
Plano: N/A
Dirección: Barrio Cantarrana
Solicitada mediante: Boleta de inspección
Contacto: 6346-9306
Correo electrónico: jessi09ramirez@gmail.com
Motivo de inspección: Problemática de inundación en calle

2. **Observaciones:** Se realizó una visita de inspección al sitio, durante la cual se sostuvo una conversación con la señora Jessica, quien manifestó su preocupación por posibles deficiencias en las alcantarillas existentes, considerando que estas podrían estar provocando el desbordamiento de aguas sobre la vía pública, No obstante, durante la inspección se constató que uno de los vecinos mantiene obstruida la cuneta mediante la colocación de una piedra y vegetación, situación que limita el flujo normal de las aguas pluviales. Por tal motivo, el caso será trasladado a la Promotora Social para que se realice la respectiva notificación al propietario. Adicionalmente, se identificó que algunas alcantarillas domiciliarias presentan obstrucciones que impiden el adecuado escurrimiento del agua, generando acumulaciones y el consecuente desbordamiento hacia la calle. Por lo anterior, se recomienda la limpieza y el mantenimiento de estas estructuras, así como la eliminación de cualquier elemento que obstaculice el sistema de drenaje existente.



Conocido el oficio SIOP-INSP-01-269-2026, **al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° DIEZ. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 07 de la sesión ordinaria N.º 48-2026, celebrada el 04 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Jessica Ramírez Hernandez – Vecina de

la Urbanización Cantarrana, para su atención oficio SIOP-INSP-01-269-2026 suscrito por funcionarios del departamento de SIOP, referente a la solicitud presentada por los vecinos de la Urbanización Cantarrana para la donación de 47 alcantarillas de 22 pulgadas.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 17. Se dio lectura oficio AMG-02046-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SIOP-INSP-01-271-2026, suscrito por funcionarios del departamento de SIOP, en respuesta al Acuerdo N.º 25 de la sesión ordinaria N.º 48-2026, celebrada el 04 de agosto de 2026, relacionado a la solicitud presentada por el Comité de Vecinos Organizados de Barrio Las Heliconias, referente a la conclusión del proceso de codificación oficial de la vía pública conocida como Calle Estrada-Guácimo.

1. Información.

Fecha de la inspección: 21/08/2026
Hora de la inspección: 9:30 a.m.
Código del camino: C7-06-237
Plano: N/A
Dirección: Barrio Las Heliconias, Calle Estrada, 100 metros norte del Colegio Técnico Profesional de Guácimo
Solicitada mediante: AMG
Contacto: 8581-3026
Correo electrónico: clemenciahh21@gmail.com
Motivo de inspección: Solicitud de codificación de camino

2. **Observaciones:** Se realizó una visita de inspección al sitio y, posteriormente, se efectuó la verificación correspondiente en el sistema de información municipal. Como resultado de dicha revisión, se constató que la vía en cuestión se encuentra debidamente registrada dentro de la red vial cantonal, bajo el código municipal C7-06-237.





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2026 DE FECHA: 20-10-2026.

Conocido el oficio SIOP-INSP-01-271-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° ONCE. En cumplimiento al Acuerdo N.º 25 de la sesión ordinaria N.º 48-2026, celebrada el 04 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Clemencia Bermúdez – Vecina de Guácimo, para su atención oficio SIOP-INSP-01-271-2026 suscrito por funcionarios del Departamento de SIOP, relacionado a la solicitud presentada por el Comité de Vecinos Organizados de Barrio Las Heliconias, referente a la conclusión del proceso de codificación oficial de la vía pública conocida como Calle Estrada-Guácimo.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 18. Se dio lectura oficio AMG-02047-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SIOP-1026-2026, suscrito por funcionarios del departamento de SIOP, en respuesta a los Acuerdos:

- N.º 12 de la sesión ordinaria N.º 58-2026, celebrada el 22 de setiembre de 2026.
- N.º 13 de la sesión ordinaria N.º 60-2026, celebrada el 29 de setiembre de 2026.

Referentes a la solicitud de ejecución del proyecto de asfaltado del camino C7-06-012, ubicado en Las Colinas, distrito primero del Canton de Guácimo.

Esta administración reconoce la importancia de la intervención de dicho camino y comparte la necesidad de priorizar su atención. Obstante, es importante, es importante señalar que la ejecución de las obras se encuentra sujeta a los plazos y estepas establecidas para los procesos de contratación pública, los cuales requieren el cumplimiento de una serie de procedimientos administrativos y técnicos previos a la ejecución.

En este sentido, se informa que desde el primer semestre del año 2026 se ha venido trabajando en el proceso de formulación y preparación de la contratación por demanda. Actualmente, el cartel se encuentra en la proveeduría municipal, para continuar con las etapas administrativas correspondientes.

Asimismo, debido al monto estimado para la ejecución de las obras de este camino, el proyecto debe tramitarse mediante un proceso de contratación de mayor cuantía, lo que implica el cumplimiento de los plazos y procedimientos correspondientes antes de procedes con la adjudicación y posterior ejecución de los trabajos.

Como medida preventiva y con el propósito de brindar atención a las condiciones actuales de la mientras se desarrolla el proceso de contratación, esta municipalidad

dispuso el traslado de maquinaria municipal para racializar labores de reconformación del camino durante la semana del 12 de octubre de 2026. Esta intervención tiene como finalidad mejorar temporalmente las condiciones de transitabilidad y mitigar, en la medida de las posibilidades instituciones, las afectaciones que presenta actualmente la vía.

Una vez concluido el proceso de contratación y adjudicada la ejecución de las obras a la empresa correspondiente, se procederá a comunicar oportunamente dicha información, así como las condiciones y programación previstas para el inicio de los trabajos.

Por lo anterior, se reitera que esta administración mantiene como una de sus prioridades la atención y mejoramiento del camino C7-06-012, dando seguimiento al proceso de contratación y adoptando, dentro de las posibilidades institucionales, las medidas previstas necesarias mientras se concreta la ejecución del proyecto definitivo.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DOCE. En cumplimiento con los acuerdos N.º 12 de la sesión ordinaria N.º 58-2026, celebrada el 22 de setiembre de 2026 y N.º 13 de la sesión ordinaria N.º 60-2026, celebrada el 29 de setiembre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Juan José Figueoroa Alfaro y el Sr. William Vindas Azofeifa – Presidente ADE La Perla, para su atención oficio SIOP-1026-2026 suscrito por Funcionarios del Departamento de SIOP, referente a la solicitud de ejecución del proyecto de asfaltado del camino C7-06-012, ubicado en Las Colinas, distrito primero del Canton de Guácimo.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 19. Se dio lectura oficio AMG-02048-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en atención del oficio Nº ANEPMG-007-2026, presentado por el Sindicato ANEP, referente a solicitud de reactivar el proceso de negociación de la Convención Colectiva de Trabajo de la institución.

En suma, en atención de lo requerido por el Sindicato ANEP, se solicita al Concejo Municipal proceda a autorizar la reactivación del proceso de negociación de la convención colectiva, siendo a su vez requiere se nombre a dos representantes del Concejo Municipal, para que forme parte del equipo de negociación que representaría a la parte patronal.

Conocido el oficio AMG-02048-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en nombrar a la Regidora Blanca Mejía y Maricel Elizondo, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TRECE. De conformidad al oficio AMG-02048-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como representantes del Concejo Municipal a las Regidoras Propietarias Sra. Blanca Rosa Mejía Medina y Sra. Maricel Elizondo Zúñiga para que formen parte del equipo de negociación de la Convención Colectiva.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 20. Se dio lectura oficio AMG-02043-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SIOP-INSP-03-282-2026, suscrito por funcionarios del departamento de SIOP, en respuesta al Acuerdo N.º 20 de la sesión ordinaria N.º 40-2026, celebrada el 23 de junio de 2026, referente a solicitud de informe del estado actual y avances de los proyectos en el Distrito de Pocora.

1. **Información.**

Fecha de la inspección: 18 de agosto de 2026

Hora de la inspección: 9 a.m.
Código del camino: C7-06-129, C7-06-004, C7-06-121, C7-06-127, C7-06-004, C7-06-134.
Dirección: Caminos Pocora Sur, Union Rio Perla, San Bosco
Solicitada mediante: AMG-01284-2026
Contacto:
Correo electrónico:
Motivo de inspección: informe de avances en caminos de Pocora Sur, Union Rio Perla San Bosco



Conocido el oficio , al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° CATORCE. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 20 de la sesión ordinaria N.º 40-2026, celebrada el 23 de junio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Regidor Propietario – Sr. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves , para su atención oficio SIOP-INSP-03-282-2026 suscrito por funcionarios del Departamento de SIOP, referente a solicitud de informe del estado actual y avances de los proyectos en el Distrito de Pocora.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, brinda receso de diez minutos.
Transcurridos los minutos se continua con el orden del día.

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO N° 21. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-10-2026, firmado por la MSc. Kathleen Benavides Abarca – Directora Esc. La Perla, remite la propuesta de terna, por renuncia de Arlen Idalia Alfaro Cruz, Mildred Prado Piedra y Teresita de los Ángeles Boniche Anchia, y sustitución de las Sras. Cindy Herandez Carranza y Marleny Barrantes Quiros de **Junta de Educación Escuela La Perla**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N.º 1	
Nombre	**Cédula**
Sugey Caballero Ramírez	603350334
Cindy Patricia Hernández Carranza	701930597

Terna N.º 2	
Nombre	**Cédula**
Jazmin Xiomara Ortiz Rodríguez	115950099
Raquel Zuñiga Rojas	302370282

Terna N.º 3	
Nombre	**Cédula**
María Castro Quiros	113780280
Juan Pablo Fernández Mora	112190385

Terna N.º 4	
Nombre	**Cédula**
Yerlin Laura Sánchez Torres	701550496
María Montero Guillen	701800930

Terna N.º 5	
Nombre	**Cédula**
Cristhian Cascante Campos	700960807
Marleny Barrantes Quiros	502990183

Conocida la solicitud de nombramiento de miembros de junta de educación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° QUINCE. A solicitud de MSc. Kathleen Benavides Abarca – Directora Esc. La Perla, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Perla a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Sugey Caballero Ramírez	603350334
Jazmin Xiomara Ortiz Rodríguez	115950099
Juan Pablo Fernández Mora	112190385
Yerlin Laura Sánchez Torres	701550496
Cristhian Cascante Campos	700960807

(Periodo de vencimiento 01-12-2028)
En sustitución de la Sra. Arlen Idalia Alfaro Cruz, Mildred Prado Piedra y Teresita de los Ángeles Boniche Anchia por motivo de renuncia y las Sras. Cindy Herandez Carranza y Marleny Barrantes Quiros por motivo de ausencias.
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal los martes a las 3:30pm para proceder a la debida juramentación.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 22. Se dio lectura a oficio AL-FPLN-MMV-OFI-153-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-10-2026, firmado por el Sr. Mangell McLean Villalobos – Diputado PLN, mediante el cual realiza solicitud de información a las autoridades correspondientes respecto al estado del proyecto de construcción del Liceo de Duacarí, cantón de Guácimo, Limón.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2026 DE FECHA: 20-10-2026.

El pasado 09 de octubre de 2026, tuve el gusto de asistir a la sesión extraordinaria N.° 62 del Concejo Municipal de Guácimo, cantón que en las últimas elecciones nacionales brindó un amplio respaldo al actual Gobierno de la República. Mi participación tuvo como propósito ponerme a las órdenes del Concejo y del cantón, y reiterar mi disposición de trabajar de forma coordinada, más allá de las diferencias políticas, en favor del desarrollo de las comunidades Guacimeñas.

En el marco de dicha sesión, las autoridades locales solicitaron consultar ante ese Ministerio el estado de la construcción del Liceo de Duacarí. Según indicaron, el expediente de este proyecto lleva aproximadamente diez años de gestión, y la institución educativa que atiende actualmente a esa población es la más deteriorada de la Dirección Regional de Educación de Guápiles. Esta situación preocupa a las familias y a las autoridades del cantón, pues incide directamente en el derecho a la educación y en la seguridad y las condiciones dignas de estudiantes y personal docente.

Por lo anterior, y en ejercicio de las facultades de control político y de colaboración entre Poderes, se solicita respetuosamente brindar la siguiente información:

1. El estado actual del expediente del proyecto de construcción del Liceo de Duacarí, indicando en qué etapa se encuentra y las razones por las cuales no ha avanzado en los últimos años.
2. Si el proyecto cuenta con contenido presupuestario, ya sea asignado, solicitado o programado, y en cuál ejercicio presupuestario se prevé su ejecución.
3. El cronograma estimado para el inicio y la finalización de las obras, así como la modalidad de contratación prevista.
4. Un diagnóstico actualizado de la infraestructura de la institución que atiende actualmente a la población estudiantil de Duacarí, y las medidas de mantenimiento o reparación urgentes previstas mientras se concreta la nueva construcción.
5. Cualquier otra información relevante.

Conocido el oficio AL-FPLN-MMV-OFI-153-2026, **al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al Liceo Duacarí, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° DIECISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Director (a) Liceo de Duacarí, para su atención oficio AL-FPLN-MMV-OFI-153-2026, suscrito por Sr. Mangell McLean Villalobos – Diputado PLN, mediante el cual realiza solicitud ante la Dirección de Infraestructura Educativa –

MEP información correspondientes respecto al estado del proyecto de construcción del Liceo de Duacarí, cantón de Guácimo, Limón.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 23. Se dio lectura a oficio AL-FPLN-MMV-OFI-154-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-10-2026, firmado por el Sr. Mangell McLean Villalobos – Diputado PLN, mediante el cual realiza solicitud de una mesa de trabajo a las autoridades correspondientes para atender la problemática vial y de infraestructura asociada a la Ruta Nacional N.º 32 en el cantón de Guácimo, Limón, dice:

El pasado 09 de octubre de 2026, asistí a la sesión extraordinaria N.° 62 del Concejo Municipal de Guácimo, cantón que en las últimas elecciones nacionales brindó un amplio respaldo al actual Gobierno de la República. Mi participación tuvo como propósito ponerme a las órdenes del Concejo y del cantón, y reiterar mi disposición de trabajar de forma coordinada, más allá de las diferencias políticas, en favor del desarrollo de las comunidades Guacimeñas.

En dicha sesión, las autoridades municipales expusieron su preocupación por la situación que enfrenta el cantón en relación con la Ruta Nacional N.° 32, y solicitaron gestionar ante ese Ministerio la atención de múltiples problemáticas como las siguientes:

1. Inundaciones recurrentes en sectores aledaños a la ruta.
2. Falta de limpieza de los cauces de los ríos bajo los puentes.
3. Problemas de drenaje a lo largo de la vía.
4. Ausencia de puentes peatonales y aceras, que expone a vecinos y estudiantes a riesgos al cruzar una de las rutas de mayor tránsito del país.

Estas situaciones afectan la seguridad vial, la integridad de los habitantes y su patrimonio, y la actividad productiva y el comercio del cantón, además de que podrían comprometer la conservación de la propia infraestructura vial.

Por lo anterior, se convoca respetuosamente al señor Ministro a una mesa de trabajo en la que participen representantes del MOPT y del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), el Concejo Municipal y la Municipalidad de Guácimo, y este despacho. Como fechas tentativas se proponen el viernes 20 de noviembre de 2026 o el viernes 11 de diciembre de 2026 a las 3:30 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Guácimo, sujetas a la disponibilidad de la agenda del Ministerio, con el fin de:

- Conocer el diagnóstico técnico que posee la Administración sobre los puntos críticos de inundación, drenaje y cauces bajo puentes.
- Definir un plan de acciones y un cronograma para la limpieza de cauces y la mejora del drenaje.

- Analizar la viabilidad técnica y presupuestaria de construir puentes peatonales en los sitios prioritarios que identifiquen las autoridades locales.
- Establecer responsabilidades y mecanismos de coordinación entre las instituciones involucradas.

Reitero mi anuencia de colaborar con este Ministerio y con el gobierno local para encontrar soluciones oportunas para las y los guacimeños.
CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 24. Se dio lectura a oficio DE-0815-10-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 19-10-2026, firmado por el Ing. Javier Chacón Hernández – Director CFIA, mediante el cual invita al Encuentro Municipal CFIA 2026: "Ingeniería arquitectura y gobiernos locales construyendo futuro", la cual se llevará a cabo el viernes 6 de noviembre de 2026 de 8:30 a.m., a 12:00 m.d., en el auditorio del CFIA en Curridabat.

Contar con su presencia en esta actividad será fundamental para fortalecer los vínculos de cooperación y generar un espacio de intercambio, en beneficio de las municipalidades, en temas como planificación territorial, gestión de las obras y desarrollo de soluciones que inciden diariamente en la calidad de vida de las personas.

Durante el encuentro se abordarán cuatro temas de especial relevancia para la gestión municipal:

- Tramitación.
- Inspecciones.
- Boleta electrónica de asentamientos ilegales.
- Propuesta técnica de mejora regulatoria.
- Agenda de próximas sesiones de trabajo.

A través de estas temáticas, esperamos compartir conocimientos, identificar oportunidades de mejora y propiciar una conversación constructiva que permita fortalecer la coordinación institucional y facilitar procesos en beneficio de la ciudadanía.

Conocida la invitación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en solicitar transporte a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de brindar transporte a miembros del Concejo Municipal para asistir al Encuentro Municipal CFIA 2026: "Ingeniería arquitectura y gobiernos

locales construyendo futuro", la cual se llevará a cabo el viernes 6 de noviembre del 2026 de 8:30 a.m., a 12:00 m.d., en el auditorio del CFIA en Curridabat.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 25. Se dio lectura a oficio CGUC-26-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 19-10-2026, firmado por el Sr. Douglas Madriz Gómez – Presidente Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, mediante el cual solicita acuerdo y pronunciamiento de oposición a la adhesión de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

Como representantes del sector pecuario del Caribe costarricense, manifestamos nuestra profunda preocupación ante la eventual firma de este tratado. Las condiciones de producción de los países miembros del bloque transpacífico difieren sustancialmente de la realidad nacional, ya que cuentan con elevados subsidios estatales y tecnologías altamente industrializadas que genera una competencia desleal para nuestros productores.

De concretarse la entrada libre de aranceles para la carne y la leche procedentes de estas latitudes, el impacto socioeconómico en nuestra provincia seria devastador, poniendo en riesgo inminente de cierre a más de 6.000 fincas ganaderas en la región del Caribe. Esto se traducirá en la pérdida masiva de empleos directos e indirectos, afectando la seguridad alimentaria y el dinamismo económico de nuestros cantones.

Dado que más del 50% de las municipalidades del país ya se han pronunciado formalmente en defensa del sector agropecuario nacional ante esta iniciativa, los invitamos cordialmente a sumarse a este esfuerzo territorial mediante un pronunciamiento favorable a las familias productoras de la zona.

Asimimos, hacemos de su conocimiento que tanto la Cámara Nacional de Productores de Leche como nuestra organización estamos en la mejor disposición de coordinar y sostener una reunión o audiencia con sus respetables Concejos Municipales, con el propósito de exponer en detalle los alcances técnicos y socioeconómica de esta situación.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Hemos estado últimamente analizando esto con el tema agro a nivel nacional ya que se ha estado haciendo mucho énfasis en que esto es como una decisión interesante porque de las decisiones que el gobierno central está tomando va a beneficiar de forma directa a un grupo, pero está abandonando o dejando totalmente desprotegidos a otros sectores altamente productivos y dentro de los cuales hay varias áreas que hubieron banderas rojas para poder tomar criterio en esto y el Gobierno aún no ha dado respuesta, según la Ministra de Comercio Exterior dijo que ya las negociaciones estaban concluidas y que básicamente lo que había que hacer era firmar el acuerdo, aquí en Guácimo nosotros seguimos siendo un Cantón altamente rural en un gran

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

porcentaje y somos un Catón que exporta lo que puede producir, dentro de los cuales muchos de los finqueros y en este caso tanto carne como leche tienen que año a año hacer que su finca produzca para hacerle frente a sus 40, 20 o 30 hectáreas y pagar los impuestos que corresponden, de hecho de eso es lo que nosotros como Concejo y Municipalidad sabemos que tenemos que cuidarlos, yo insto al Concejo a los que no se han informado que busquemos un poco más de información, yo tengo ahí recapitulado varios argumentos legales, advertencias, recomendaciones de parte de la UCR y sería interesante socializarlo a través del chat, no en este momento porque tal vez no tenemos la oportunidad ni el tiempo disponible, pero sí es un tema que si me lo permiten a través del chat voy a estarles haciendo varias envíos de información reciente de producto de organizaciones que representan el agro y que se están viendo altamente amenazadas, la recomendación para que ustedes tengan una idea es que el producir 1 litro de leche en Costa Rica cuesta 321 o 322 colones y la estarán importando en 220 colones, estamos produciendo en 322 y la están importando 100 colones más barato, entonces evidentemente nuestros propios patentados, nuestros propios munícipes están siendo totalmente vulnerados, entonces nosotros como Concejo debemos de darle de alguna forma alguna protección jurídica o legal a nuestros munícipes para que ellos puedan seguir haciéndole frente al pago de los impuestos porque si ellos no tienen como vender tampoco van a tener dinero para poder hacerle frente a los pagos de año a año; entonces de mi parte me comprometo a estarles enviando esa información y seguramente para el próximo martes va a haber un grupo invitado que viene a solicitarnos la intervención.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Buenas tardes a todos, en realidad yo también me opongo al tratado o en realidad es una adhesión, no es ni siquiera un tratado y ya con algunos de estos Países tenemos tratados bilaterales, pero estas negociaciones van a ser como de tigre suelto contra burro amarrado ya que nosotros no tenemos en la parte agrícola la preparación para hacerle frente a estas situaciones, sí nos hablan de que vamos a tener acceso a un mercado de 600.000.000 millones de habitantes, pero no tenemos la capacidad para competir con ellos y sobre todo en países que reciben subvenciones los agricultores, entonces creo que en realidad me opongo y una golondrina no hace verano, pero creo que es algo que no va a beneficiar a nuestros agricultores, máxime que no tenemos nosotros la tecnología para competir con ellos y nuestros costos son sumamente elevados en comparación con los costos de producción que tienen esos otros Países que estamos hablando de Corea, Japón, Indonesia que son Países productores con altas tecnologías e inclusive Canadá, Colombia, Perú que tiene costos de producción mucho más bajos que los nuestros, entonces creo que todavía no estamos preparados nosotros para competir con esos mercados y vamos a estar en competencia totalmente desigual y eso podría ser que signifique la quiebra de muchos productores, sobre todo los lecheros que en ese momento los costos de ellos son sumamente bajos en comparación, es un tratado que ni siquiera las cámaras le lo conocen, supuestamente ya Comex los negoció, no es algo nuevo porque en realidad este tratado o esta adhesión se viene tratando desde gobiernos

anteriores, pero no tiene ventajas en realidad para nuestros productores y entonces desde ese punto de vista yo también me opongo el proyecto, si se ayuda a los agricultores por lo menos a transformar sus productos y ser más competitivos podría ser que en algún momento nosotros podamos competir; entonces desde ese punto de vista yo sí me opongo y manifiesto mi posición al respecto.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Vieras que al respecto me gustaría proponerles invitar a la Cámara de Ganaderos del Caribe y al MAG a una sesión extraordinaria el miércoles 28 acá, para que ellos nos hagan una exposición amplia sobre el tema, entonces creo que sería muy bueno que ellos vengan y nos pongan para que todos los vecinos del Cantal de Guácimo expongan todo, entonces el jueves 29 a las 4:00 de la tarde para poder yo.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Yo estoy confundido porque en el Hogar hoy nos reunimos, de hecho, que, en asuntos varios, pero lo voy a adelantar y es un agradecimiento a la Señora alcaldesa, a José el ingeniero, Andrea y el otro compañero de comunicación porque hoy tuvimos una reunión muy rica en el salón comunal del Hogar para tratar los problemas, ver qué es lo que está causando el problema de las inundaciones y fue una reunión bastante interesante porque participó la gente del pueblo y fuimos a visitar algunos lugares que es donde se encuentra o que asumimos que es la causa de esas inundaciones, nos faltaron algunos puntos ahí que revisar o que ver y la ingeniera Andrea quedó de informarnos que otro día nos vamos a reunir para continuar con esos asuntos, pero sí mi agradecimiento porque en realidad creo que es lo que se debe hacer el conversar con las comunidades que son los que conocen la problemática y para mí fue muy buena, muy interesante porque ahí nos dimos cuenta de lo importante que es ese tipo de comunicación y tanto Andrea como el ingeniero José y Doña Beatriz atendieron a la gente, los escucharon y no solamente eso, sino que fueron al sitio y ahí anduvieron en los charrales para ingresar, yo andaba con un machete que era más peligroso una infección que una cortada, pero logramos ingresar a ver los problemas, entonces muchas gracias Doña Beatriz y su equipo de trabajo por atender esa solicitud del pueblo y creo que así se tiene que hacer en todas las comunidades y quedaron pendientes algunos temas ahí, pero por lo menos estamos empezando y hoy no resolvimos nada; pero por lo menos se fue a ver cuál es la causa del problema.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Voy a someter a acuerdo de eso, entonces compañeros están de acuerdo el jueves 29 de octubre a las 4:00 de la tarde en sesión extraordinaria invitar a los Señores de la cámara ganaderos del Caribe y al MAG, sírvanse por favor levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N° DIECIOCHO. Conocido el oficio CGUC-26-2026, suscrito por el señor Douglas Madriz Gómez, Presidente de la Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, mediante el cual solicita un pronunciamiento respecto a la adhesión de

Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria para el jueves 29 de octubre de 2026, a partir de las 4:00 pm en la sala de sesiones de esta Municipalidad, a su vez invitar a la Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe y del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el propósito de analizar los alcances y posibles impactos de adhesión de Costa Rica al CPTPP sobre el sector agropecuario y productivo del cantón de Guácimo.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 26. Se dio lectura a oficio DE-E-194-10-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 19-10-2026, firmado por el Sr. Alberto Zarate Sánchez – Director de Incidencia Política UNGL, mediante el cual solicita el estado de la ejecución presupuestaria 2026 asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven.

Como parte de los esfuerzos de fortalecimiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven, nos encontramos coordinando con el Ministerio de Cultura y Juventud acciones de acompañamiento y capacitación en contratación administrativa, dirigidas especialmente a aquellos comités que presentan dificultades para ejecutar los recursos presupuestarios correspondientes al año 2026.

Asimismo, para el año 2027, se tiene previsto desarrollar talleres de capacitación en formulación de proyectos y contratación administrativa, que contemplen desde la elaboración de carteles de licitación hasta las distintas etapas de los procedimientos y el marco normativo aplicable.

En virtud de lo anterior, agradecemos si nos comparten el estado actual de ejecución del presupuesto asignado a ese Comité para el año 2026, señalando si los recursos han sido ejecutados en su totalidad o si aún existen montos pendientes de ejecución.

En este último caso, agradeceremos detallar las principales dificultades que han incidido en este proceso, así como las necesidades de acompañamiento técnico y capacitación que consideren prioritarias para facilitar la ejecución de los recursos y el desarrollo de sus proyectos.

Esta información permitirá orientar las acciones de apoyo de acuerdo con las necesidades de cada comité y fortalecer la gestión de los recursos destinados al desarrollo de las personas jóvenes en nuestros cantones. Agradecemos de antemano su colaboración y disposición para trabajar conjuntamente en el fortalecimiento de la gestión de los Comités Cantonales de la Persona Joven.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Comité de la Persona Joven de Guácimo, para su atención oficio DE-E-194-10-2026 suscrito por el Sr. Alberto Zarate Sánchez – Director de Incidencia Política UNGL, mediante el cual solicita el estado de la ejecución presupuestaria 2026 asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 27. Se dio lectura a oficio CL-23-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-10-2026, firmado por el Lic. Carlos Alfonso Lanzas Quesada – Asesor legal externo Municipalidad de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N.º 16 y N.º 17 de la sesión ordinaria N.º 53-2026, celebrada el 25 de agosto de 2026, mediante el cual brinda criterio legal referente a adecuación de horario de la Asistente de Secretaría del Concejo Municipal y la Secretaria del Concejo Municipal.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: En un momento tuve la oportunidad de darle seguimiento a esa misma nota que usted tiene en la mano, señor Presidente y yo no votaría a favor del reclamo de horas extras ya que eso no es competencia propiamente del Concejo, pero sí impulsaría como Concejo y apoyaría trasladar el documento a la Alcaldía para que este sea valorado con talento humano y que sean ellos los que consideren o temen la última definición, ahora viene algo importante y nosotros como Concejo debemos de darle seguimiento y es procurar que las sesiones extraordinarias y las reuniones de las comisiones se programen con la debida anticipación y siempre que se mantengan en el horario que permita trabajar a Franciny que es la que está apoyando a las comisiones sin afectar el funcionamiento propio del Concejo. ¿Qué es lo que está pasando? Que algunas comisiones se reúnen en horarios fuera de las labores administrativas y eso implica prácticamente solicitarle a Franciny que utilice su tiempo extra para apoyar a esas comisiones, entonces tratar de que las comisiones estén dentro del rango de horas laborales de la parte administrativa.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Creo que aquí lo viable y lo lógico es trasladárselo a la administración para que la administración se lo traslade a Ángela de recursos humanos para hacer la valoración. Los Señores Regidores que están de acuerdo, sírvanse por favor levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N° VEINTE. En seguimiento con el Acuerdo N.º 16 y N.º 17 de la sesión ordinaria N.º 53-2026, celebrada el 25 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde con el fin de trasladar a la Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora Talento Humano, para su atención criterio legal CL-23-2026 suscrito el Lic. Carlos Alfonso Lanzas Quesada – Asesor legal externo Municipalidad de Guácimo,

referente a adecuación de horario de la Asistente de Secretaría del Concejo Municipal y la Secretaria del Concejo Municipal.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 28. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-10-2026, firmado por el MSc. José Edurado Jiménez Vargas – Director Liceo Rural Cartagena, remite la propuesta de terna, por renuncia del Sr. Minor Caballero Pérez, con cedula 602610007, de la **Junta Administrativa Liceo Rural Cartagena**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N.º 1	
Nombre	**Cédula**
Ángel Gabriel Jacamo Sequeira	702720112

Conocida la solitud de nombramiento de miembro de junta, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTIUNO. A solicitud de MSc. José Edurado Jiménez Vargas – Director Liceo Rural Cartagena, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de Junta Administrativa de Liceo Rural Cartagena a la siguiente persona:

Nombre	Cédula
Ángel Gabriel Jacamo Sequeira	702720112

En sustitución del Sr. Minor Caballero Pérez.
Periodo de vencimiento 05-10-2029
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal los martes a las 3:30pm para proceder a la debida juramentación.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 29. Se dio lectura a oficio DAI-ASES-002-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 20-10-2026, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, referente a asesoría sobre la conformación y administración de la lista de constructores autorizados del Cementerio Municipal.

I Antecedentes

Mediante el oficio N.° 0027-2026, fechado el 28 de septiembre de 2026, la Junta Administradora informó sobre los acuerdos relacionados con la lista de constructores y las medidas adoptadas para su revisión. Según esa respuesta, el

registro comprende trabajos de construcción y reparación contratados y pagados directamente por los arrendatarios.

La Junta señaló que los acuerdos iniciales se adoptaron bajo el reglamento anterior y que el reglamento municipal publicado el 12 de agosto de 2026 regula actualmente esta materia en sus artículos 50 y 51. Según los antecedentes remitidos, el artículo 50 establece:

Artículo 50. "La Junta Administradora del Cementerio Municipal de Guácimo mantendrá una lista de al menos tres constructores debidamente autorizados, a través de un acuerdo formal, para que los arrendatarios puedan elegirlos para sus trabajos de construcción o reparación."

En cuanto a las condiciones de incorporación y permanencia, la Junta indicó que, mediante acuerdos de febrero de 2026, aprobó requisitos para futuras autorizaciones, una revisión cada doce meses y un máximo de ocho integrantes. También manifestó que realizó publicaciones en Facebook y reconoció que no se confeccionó un expediente individual para cada constructor incorporado.

Asimismo, informó que revisaría el mecanismo de recepción de solicitudes y la justificación jurídica del límite de integrantes. Expresó, además, una duda sobre el alcance del artículo 51 del reglamento vigente, particularmente respecto de la posibilidad de que los arrendatarios elijan constructores ajenos a la lista, e indicó que gestionaría una consulta ante la Asesoría Jurídica Municipal.

En consecuencia, la información recibida permite identificar acuerdos y medidas de mejora comunicados por la Junta. No obstante, resulta necesario que su ejecución, divulgación y aplicación uniforme cuenten con respaldo documental. Esta asesoría se orienta a fortalecer esos aspectos, sin dar por acreditada, a partir de lo informado, la existencia de un procedimiento integral efectivamente aplicado.

II Consideraciones

La atribución de mantener una lista de constructores autorizados debe ejercerse dentro del marco reglamentario y de los principios que rigen la actuación administrativa. El carácter particular de los contratos entre arrendatarios y constructores no elimina la necesidad de que las autorizaciones de la Junta se sustenten en criterios objetivos y decisiones debidamente documentadas.

La conformación de esta lista debe distinguirse de los procedimientos mediante los cuales la Municipalidad o la Junta contraten obras o servicios con recursos públicos. Cada supuesto requiere valorar su naturaleza y el régimen jurídico aplicable; la presente asesoría se refiere a la administración del registro de constructores para trabajos particulares de los arrendatarios.

La existencia de requisitos y acuerdos constituye un avance que conviene integrar en un procedimiento claro y verificable. Para ello, es necesario precisar cómo se reciben y analizan las solicitudes, cómo se comunica cada decisión y qué

documentación respalda la incorporación, permanencia, suspensión o exclusión de una persona.

En ese contexto, resulta pertinente considerar los siguientes principios:

Principio de legalidad
Las decisiones de la Junta deben ajustarse a las competencias y condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Los acuerdos internos deben guardar concordancia con el reglamento aplicable y no pueden introducir restricciones que carezcan de fundamento jurídico.

Principio de igualdad
Las personas interesadas deben ser valoradas con requisitos y criterios uniformes. Cualquier diferencia de trato debe responder a razones objetivas y verificables vinculadas con la finalidad de la autorización.

Principio de transparencia
Los requisitos, las condiciones de acceso y el trámite de las solicitudes deben divulgarse por medios adecuados y mantenerse disponibles para los interesados. Conviene conservar evidencia de las publicaciones y de sus actualizaciones.

Principio de razonabilidad
Los requisitos y las condiciones de permanencia deben ser proporcionales a la naturaleza de los trabajos y a la protección de las instalaciones y de los usuarios.

En particular, el límite de ocho integrantes comunicado por la Junta requiere valoración jurídica antes de utilizarse como motivo para rechazar solicitudes.

Motivación de las decisiones
Los acuerdos de incorporación, denegación, suspensión o exclusión deben expresar las razones que los sustentan y permitir identificar los antecedentes considerados. Cuando una decisión afecte la permanencia de un constructor, corresponde observar las garantías procedimentales aplicables.

III Asesoría
Esta Auditoría Interna considera pertinente que los órganos competentes valoren la formalización de un procedimiento para administrar la lista de constructores autorizados. Dicho procedimiento debe integrar las medidas ya comunicadas por la Junta y precisar los controles que permitan comprobar su aplicación, con el apoyo técnico y jurídico que corresponda.

Para esa valoración, se sugiere contemplar los siguientes aspectos:

a. Definir claramente los requisitos que una persona debe cumplir para ingresar a la lista de constructores autorizados y los documentos o medios que permitan verificar su cumplimiento. cumplimiento, conforme a la normativa aplicable.
b. Experiencia y capacidades técnicas pertinentes para los trabajos autorizados, con criterios proporcionales y verificables.

c. Expediente individual que reúna la solicitud, la documentación presentada, la valoración realizada, el acuerdo y su comunicación.
d. Mecanismo de recepción y análisis de solicitudes, con responsables y plazos definidos, que permita conocer su estado y resolución.
e. Criterios objetivos para resolver las solicitudes y documentar las razones de aprobación o denegación.
f. Causales y trámite de suspensión o exclusión, con las garantías de audiencia y defensa que resulten aplicables.
g. Revisión periódica de la lista y actualización de los expedientes, dejando constancia de las verificaciones realizadas.
h. Medios de divulgación de los requisitos, del procedimiento y de la lista actualizada, con conservación de la evidencia correspondiente.

La aprobación de estas reglas debe corresponder al órgano que tenga competencia para ello, previa valoración jurídica de su alcance. Si su contenido requiere modificar el reglamento municipal, deberá tramitarse por la vía correspondiente. Asimismo, conviene completar la consulta jurídica anunciada sobre el artículo 51 y precisar las condiciones aplicables a la elección de constructores externos, antes de establecer restricciones a los arrendatarios.

IV Consideración final

La presente asesoría aporta criterios preventivos para apoyar la toma de decisiones y el fortalecimiento del control interno. Corresponde a la Junta valorar estos elementos y definir, aprobar y ejecutar las medidas que procedan dentro de sus competencias, sin trasladar a la Auditoría Interna funciones de administración o autorización.

La formalización del procedimiento y el respaldo documental de su aplicación permitirán brindar información clara a los interesados, sustentar las decisiones de la Junta y reducir el riesgo de diferencias de trato injustificadas. Se considera pertinente que los órganos destinatarios conozcan esta asesoría y valoren las acciones necesarias para dar continuidad a las mejoras comunicadas.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Bueno, ella me llamó ahora y estuvimos conversando sobre este tema, quisiera proponer que tal vez era una mesa de trabajo, que usted tal vez el asesor legal, el asesor con Dani Arguello, junta del cementerio y algunos miembros del Concejo municipal para valorar este tema de las construcciones de los nichos de acuerdo con nosotros creo que lo más lo más viable es ver la parte jurídica de la junta de cementerio para ir corrigiendo esas cosas que aquí está sucediendo, Nada más que en caso de por una parte jurídica, la auditora no puede participar de dicha mesa de trabajo.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí, lo que quería ver era que porque mejor no lo leen para tener claridad, y lo digo porque a veces acá, y lo vuelvo a repetir, que lo he dicho muchas veces, convocan a mesas de trabajo, llega el funcionario de la Municipalidad y muchas veces ni se sabe a qué va a llegar, porque no llegan ningún regidor que está dentro de la Comisión o lo que

sea y no se tiene la idea clara de lo que es. Entonces se hace perder el tiempo a funcionarios y no hay un una persona que esté a cargo de la reunión para que pueda llevar el hilo conductual de esa mesa de trabajo para que sea efectiva. Entonces sería bueno que lo lean porque no entendí para qué es en realidad, porque habría que analizar lo que dice este la auditora, qué es lo que ella está solicitando en realidad para tener más claridad al respecto.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: La compañera Abigail va a leer el documento.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Gracias en el Concejo, la Junta envió un reglamento para que aquí se viese, se analizase, se aprobara para luego publicarlo, se hizo el procedimiento, se publicó y en el reglamento, en el artículo 50 y 51 indica de que la Junta va a tomar una cartera de oferentes constructores para poder dejarlos a 3 al menos 3 para que sepan cuál es el orden correcto de en el momento que tienen que construir, porque había mucho desorden con el tema de los constructores, dejaban clavos, tablas, etcétera, y no había como un orden entonces la Junta trató de cubrirse en salud con ese aspecto. Brevemente llegó un constructor a pedir acceso para poder construir a través de un de un cliente y se le negó que debía construirse con la lista que ya estaba, el señor Kenneth Castillo, si no me equivoco, pidió explicaciones porque él lo estaban escogiendo la junta respondió de que ya habían tomado una decisión, de tenían una lista de oferentes y él se sintió inconforme y puso la denuncia ante la de auditoría; Auditoría se puso detrás de eso y está haciendo unas recomendaciones jurídicas para que la Junta pueda ser más transparente en esa selección. La Junta ya tiene actas y sobre este asunto, entonces ellos se sienten, sienten que necesitan el acompañamiento jurídico para poder tomar mejores decisiones y ver si pueden actuar de forma transparente en las próximas decisiones. Entonces, básicamente esas son las recomendaciones que hace auditoría, que los procedimientos tienen que ser abiertos al público, debidamente publicados en las páginas y transparentes. Gracias.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Yo estoy de acuerdo en que Cada quien contrate a la persona que le vaya a hacer su bóveda porque hay personas que le pueden regalar el trabajo, pero sí tiene que existir un plano, una forma de que se construya, porque si no cada quien hace lo que lo que quiera y la construcción de una bóveda es algo muy serio, muy delicado, No puede ser perico los palotes que medio sabe construcción que va a ser una bóveda, porque eso tiene que quedar como una piscina eso tiene que tener una estructura muy firme, porque en caso de terremoto los cadáveres no pueden quedar expuestos. ¿Entonces, la cuál es la idea de las bóvedas? De que si hay un terremoto, pues si eso se desprende, que no se salgan esos cuerpos. Entonces lo digo por experiencia en El Hogar. A veces había constructores que querían construir con malla electrosoldada y eso no sirve, eso no funciona. Entonces, ¿qué fue lo que optamos por hacer? un plano. Entonces cada persona que va a construir se le entrega ese plano y se tiene que construir bajo estas condiciones y alguien tiene que inspeccionar esa

construcción se tienen que definir colores de bóveda, se tienen que definir porque nadie va a no vamos a tener un cementerio con colores psicodélicos ahí, entonces todo ese tipo de cosas tienen que definirse muy bien. O sea, el hecho de que yo pueda limitar quién construye y quién no puede hacerse en un cementerio privado porque, por ejemplo, en la guásima usted quiere comprar un derecho, se lo venden y de una vez le dicen le cuesta tanto y lo construye la persona que está encargada ahí del cementerio solo un constructor hay, pero las condiciones son esas, la bóveda de cuatro nichos cuesta tanto y son millones de colones y punto nada más, nadie tiene derecho a decir que me construya fulano, me construya porque es un cementerio privado pero este es municipal, se supone que debemos de favorecer a las personas. Lo que sí es importante que se definan muy bien, que se marque la cancha y se defina muy bien cuáles son las condiciones. Muchas gracias.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Sí, no, totalmente de acuerdo con todas las opiniones de ustedes, pero recordemos algo, la Junta de Camposanto está utilizando el reglamento que se realizó y se aprobó aquí en el Concejo, entonces si ellos están actuando de alguna forma mal, pues de cierto modo nosotros somos corresponsables porque nosotros le dimos un reglamento en el cual ellos están utilizando y es vigente. Como lo dijo la señora alcaldesa, si hay alguna algún vacío legal, pues podemos perfectamente hacer las modificaciones correspondientes. Muchas gracias.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez Aprovechar la presencia del Sr. Lanzas a las 2:30 pm para hablar de esos temas, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTIDOS. Conocido el oficio DAI-ASES-002-2026, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, referente a la asesoría sobre la conformación y administración de la lista de constructores autorizados del Cementerio Municipal, considerando la importancia de analizar el contenido del informe y brindar acompañamiento a la Jutna Administradora, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar a la Junta Administradora del Camposanto de la Misericordia de Guácimo, a la Comisión de Asuntos Jurídicos con la participación del Asesor Legal – MSc. Carlos Lanzas, a realizarse el viernes 23 de octubre de 2026, a partir de las 2:30 pm en la Municipalidad de Guácimo, con el fin de valorar los aspectos señalados por la Auditoría Interna y determinar las acciones de mejora que procedan.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2026 DE FECHA: 20-10-2026.

CAPÍTULO X. DICTAMEN DE COMISIÓN.

ARTÍCULO N° 30. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de condición de la Mujer, correspondiente a Sesión Ordinaria N°14-2026 celebrada el 07 de octubre de 2026

Agenda:

I. **Bienvenida y Oración**
II. **Lectura de minuta anterior**
III. **Correspondencia**

1.Oficio de la Reg. Kimberly Corrales Camacho

La Comisión conoció el acuerdo remitido por el Concejo Municipal mediante el cual se traslada para estudio el proyecto de ley expediente N.° 25.621, relacionado con la declaratoria de la Semana Nacional de las Mujeres y las Niñas Afrodescendientes.

2.Oficio AMG-1741-2026 alcaldía referente a apoyo de TI.

Se conoció el oficio remitido por la Alcaldía Municipal referente a la solicitud de apoyo del Departamento de Tecnologías de Información para divulgar las actividades de la Comisión de la Mujer mediante las redes sociales institucionales. La administración autorizó a la Comisión para coordinar directamente con el Departamento de TI todo lo relacionado con la difusión de actividades; sin embargo, el acompañamiento presencial deberá coordinarse previamente según la disponibilidad institucional

CONOCIMIENTO.

IV. **Proyecto de contratación**

La Gestora Social presentó un informe sobre los proyectos que actualmente se encuentran en proceso de contratación y ejecución.

- **Mes rosa:** Charla del 29 de octubre.
- **Cursos de decoración:** Se solicita la presencia del asistente de Proveeduría Luis Herra para consultar sobre el proceso y el calendario en SICOP. Se prevé que se inicia el 09 de noviembre.
  se establecen las fechas para:
  Pocora del 9 al 15 de nov.
  Río Jiménez del 16 al 22 de nov.
  Duacarí del 23 al 29 de nov.
  Guácimo del 30 de nov. al 06 de diciembre

Para reunirse con las mujeres que van a llevar el curso se propone el miércoles 21 de octubre de forma virtual. Marcela le indica que en cada grupo de WhatsApp la comisión debe comunicar a las mujeres que se hará reunión el 21 de 2:30pm a 3:30pm y que deben enviarle a Marcela los contactos de todas. El martes 13 de octubre Marcela envía comunicado y link para la reunión.

- **Encuentro de líderesas:** Se comunica que la red contra la violencia intrafamiliar de Guácimo va a formar parte de la logística del 25 de noviembre. Asimismo, se realizar invitación para ese día 25 de noviembre.

V. Lectura y aprobación de actas anteriores

Acta sesión ordinaria N°10 de fecha 01-07-2026
Acta sesión ordinaria N°11 de fecha 05-08-2026
Acta sesión ordinaria N°12 de fecha 02-09-2026
Acta sesión extraordinaria N°13 de fecha 08-09-2026

VI. Acuerdos:

ACUERDO N° UNO: Conocida la moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha de 28 de setiembre de 2026, referente al proyecto de ley, Expediente N.º 25.621. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Comunicarle que la comisión va a sesionar de forma extraordinaria el jueves 15 de octubre para emitir el criterio solicitado del análisis del proyecto de ley expediente N.° 25.621 ¨LEY PARA DECLARAR LA SEMANA DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTE¨
APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N° DOS. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la comisión de modernización ceder el espacio en la sala para la fecha de 29 de octubre a partir de la 1:30pm a 3:30pm a fin de realizar la charla para la prevención del cáncer de mama.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N° TRES: Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la administración el permiso para que las funcionarias Municipales puedan asistir a la charla para la prevención del cáncer de mama para la fecha de 29 de octubre de 1:30pm a 3:30pm. En la sala de sesiones del Concejo Municipal. Asimismo, se invita a las funcionarias municipales y mujeres miembros del Concejo Municipal a participar de la charla.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N° CUATRO Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Invitar cordialmente a las Alcaldesas, Vicealcaldesas y Comisiones de la mujer de la Provincia de Limón, a la Junta Directiva de RECOMM, Mujeres miembros del Concejo Municipal de Guácimo en Pleno, al encuentro de líderesas para la conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer. de 8:00 am a 4:00pm. En el salón de sesiones de la Municipalidad de Guácimo. Asimismo, se solicita confirmar asistencia el día 02 de noviembre y se indique la cantidad de participantes que asistirán. (Se adjunta agenda del día).
APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N° CINCO. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Dejar el tema de la participación de la comisión de la mujer en el CCCI para el próximo año 2027.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Patricia Donaldson Dixon	Coordinadora
Myriam Guzman Gamboa	Miembro
Marcela Núñez Pereira	Gestión Social- Asesora
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión de condición de la Mujer, correspondiente a Sesión Ordinaria N°14-2026 celebrada el 07 de octubre de 2026 el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTITRES. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de condición de la Mujer, correspondiente a Sesión Ordinaria N°14-2026 celebrada el 07 de octubre de 2026 y una vez Conocida la moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha de 28 de setiembre de 2026, referente al proyecto de ley, Expediente N.º 25.621, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle que la comisión va a sesionar de forma extraordinaria el jueves 15 de octubre para emitir el criterio solicitado del análisis del proyecto de ley expediente N.° 25.621 ¨LEY PARA DECLARAR LA SEMANA DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTE¨
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° VEINTICUATRO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de condición de la Mujer, correspondiente a Sesión Ordinaria N°14-2026 celebrada el 07 de octubre de 2026, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Comisión de Modernización ceder el espacio en la sala para la fecha de 29 de octubre a partir de la 1:30pm a 3:30pm a fin de realizar la charla para la prevención del cáncer de mama.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° VEINTICINCO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de condición de la Mujer, correspondiente a Sesión Ordinaria N°14-2026 celebrada el 07 de octubre de 2026, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Administración el permiso para que las funcionarias

Municipales puedan asistir la charla para la prevención del cáncer de mama para la fecha de 29 de octubre de 1:30pm a 3:30pm. En la sala de sesiones del Concejo Municipal. Asimismo, se invita a las funcionarias municipales y mujeres miembros del Concejo.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° VEINTISEIS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de condición de la Mujer, correspondiente a Sesión Ordinaria N°14-2026 celebrada el 07 de octubre de 2026, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar cordialmente a las Alcaldesas, Vicealcaldesas y Comisiones de la mujer de la Provincia de Limón, a la Junta Directiva de RECOMM, Mujeres miembros del Concejo Municipal de Guácimo en Pleno, al encuentro de líderesas para la conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer. de 8:00 am a 4:00pm. En el salón de sesiones de la Municipalidad de Guácimo. Asimismo, se solicita confirmar asistencia el día 02 de noviembre y se indique la cantidad de participantes que asistirán. (Se adjunta agenda del día).
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° VEINTISIETE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de condición de la Mujer, correspondiente a Sesión Ordinaria N°14-2026 celebrada el 07 de octubre de 2026, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Dejar el tema de la participación de la comisión de la mujer en el CCCI para el próximo año 2027.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 31. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, correspondiente a Sesión Ordinaria N°13-2026 celebrada el 07 de octubre de 2026, que dice:

Agenda:

Bienvenida y comprobación del quorum
Aprobación de Acta Anterior:
La Coordinadora de la comisión procede a someter a votación el acta.
Acta de sesión ordinaria 11-2026 celebrada el **05 de agosto del 2026**
Aprobada por unanimidad y firmada como corresponde.

Asuntos Varios:
1. La Reg. Blanca Rosa Mejia Medina expone que le solicitaron a ella la participación de 2 grupos para el festival navideño.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2026 DE FECHA: 20-10-2026.

Se informó que ya se habilitó un formulario de inscripción y que existen varios grupos registrados.
Se creó un grupo de WhatsApp para la coordinación de participantes.
Se valoró incluir a nuevas organizaciones y compartir el enlace oficial de inscripción.

2. La Reg. Blanca Rosa Mejia Medina informó sobre la solicitud presentada por la señora Yolanda relacionada con el proyecto denominado "El Bosque Habla", iniciativa orientada a embellecer y revitalizar espacios públicos mediante intervenciones artísticas en paradas y otros sitios comunitarios de El Bosque.

- La Comisión brindó una carta de apoyo para respaldar la iniciativa.
- Se solicitó la participación de integrantes de la Comisión en futuras inauguraciones y actividades vinculadas al proyecto.
- Se indicó que los representantes institucionales requerirán las autorizaciones laborales correspondientes para asistir oficialmente.

Festival navideño y permisos: La asesora Marcela explica que con respecto al festival navideño indica que solo se ha tratado la ubicación por el tema de la remodelación del parque.
El asesor Ricardo ya hizo los croquis, para poder gestionar los permisos de las 2 tarimas, y estos también son los que se envían al ministerio de Salud. Se indicó la necesidad de contar con certificaciones estructurales de las tarimas para presentarlas ante las autoridades.

•Se planteó que la programación artística mantenga una línea familiar.
•Se valoran agrupaciones musicales con repertorios de salsa, merengue y música bailable apta para todas las edades.
•Se informó que varias agrupaciones consultadas ya tienen compromisos previos.
•También se contempla la contratación de un DJ acorde con la naturaleza familiar del evento.
Se recomienda priorizar la contratación de agrupaciones y artistas orientados al público familiar y acordes con los objetivos culturales del festival.

La asesora Seidy González indica que se tuvo que esperar los croquis para el tema de la tarima y se inicie el trámite ante el CFIA. Menciona que tras lo sucedido recientemente en el distrito de Pocora, se trata de que sea la actividad familiar y música tropical.
La inscripción de las bandas hay un link que se pasó a un grupo que participo el año anterior.
Hay 1290 solicitantes inscritos por el link.
•Se acordó dar prioridad a las agrupaciones que tradicionalmente han participado en las actividades culturales cantonales.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2026 DE FECHA: 20-10-2026.

•Posteriormente se valorará la apertura al público mediante redes sociales, dependiendo de la disponibilidad de espacios y recursos.

•Se destacó la necesidad de elaborar un cronograma oficial para presentar ante las entidades competentes.
•La cantidad de personal de seguridad dependerá del aforo previsto y de los requerimientos institucionales.
•Se abordó el tema de la alimentación para participantes e invitados especiales.

Se discutió la necesidad de formalizar las invitaciones para autoridades, invitados especiales y representantes institucionales.

- Se indicó que algunas empresas requieren invitación formal por escrito para confirmar asistencia.
- Se coordinará con la Alcaldía los invitados especiales de autoridades externas y representantes institucionales.

Se valoraron propuestas relacionadas con la línea gráfica, diseño y decoración del Festival Navideño 2026.

- Se discutieron varias combinaciones de colores para la imagen oficial.
- Se propuso mantener elementos tradicionales navideños, verde y rojo.
- Se analizaron opciones basadas en ideas generadas mediante inteligencia artificial.
- Se confirmó que la fecha propuesta es el sábado 12 de diciembre.
- Se consideró importante divulgar la fecha con suficiente antelación.

Se contará con Camisetas, reconocimiento, 2 tarimas, invitados especiales se coordinará con doña Beatriz.
Se menciona que se va a hacer invitación a los miembros del Concejo Municipal

Agenda para festival Navideño 12 de diciembre 2026:
Acto protocolario 4:00pm
Palabras del Padre
Palabras de la Alcaldesa
Palabras de doña Blanca-Coordinadora de la Comisión de Cultura
Sinem (villancicos)
Coro de la Iglesia Católica
Desfile 5:00pm
Grupo Son Mayor de 8:00am a 9:30am
DJ de 9:30pm 11:00pm
La asesora Marcela se encarga de hablar con el Coro de la iglesia y SIMEN además de coordinar participación de Cultivarte y CECUDI.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2026 DE FECHA: 20-10-2026.

Colaboración actividades navideñas distritos:
Se revisaron solicitudes relacionadas con apoyo para alimentación y otras necesidades logísticas en actividades comunitarias de distintos distritos.

- Se analizaron solicitudes provenientes de Villafranca, Río Jiménez, Pocora y Mercedes.
- Se enfatizó la importancia de administrar adecuadamente los recursos destinados a alimentación y actividades comunitarias.

La distribución de acuerdo a las solicitudes, quedan de la siguiente manera:
Rio Jiménez: Alimentación
Villa Franca: Alimentación
Pocora: Concierto
Mercedes: Alimentación
Presupuesto de la comisión para la Carroza Municipal: Comprar todos los materiales para la carroza.
1.02.05.02.03.01 Comprar todos los materiales para la carroza. materiales y productos metálicos. 250,000.00
5.02.05.02.03.04 materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo 1,870,000.00

Acuerdos:
ACUERDO N° UNO. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Comunicar a los distritos que solicitaron alimentación que la misma alcanza para 285 personas aproximadamente y que incluye un snack o papita y refresco.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N° DOS. Esta comisión por unanimidad **acuerda: Considerando**:
Primero. Que el Festival Navideño constituye una actividad de gran relevancia para la integración familiar, el fortalecimiento de la identidad cantonal y la promoción de la participación ciudadana;
Segundo. Que la participación del sector empresarial del cantón contribuye al desarrollo de actividades culturales, recreativas y comunitarias en beneficio de la población;
Por tanto:
Qué se gire invitación formal a las empresas y comercios del cantón de Guácimo para que participen activamente en el **Festival Navideño Cantonal a celebrarse el 12 de diciembre del presente a partir de las 4:00pm**, mediante la elaboración y presentación de carrozas alegóricas, promoviendo el espíritu navideño, la creatividad, la convivencia comunitaria y el sentido de pertenencia de los habitantes. Asimismo, que la Administración establezca la coordinación de los mecanismos necesarios para facilitar la inscripción, organización y participación de las empresas interesadas, procurando una amplia representación de los diferentes sectores productivos del cantón por medio de las redes sociales.
APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.

ACUERDO TRES. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Que se inicie el proceso de compra de todos los materiales para la elaboración de la Carroza Municipal, lo antes posible. Asimismo, solicitar a la Alcaldesa Municipal permiso del funcionario Sr. Álvaro Creed Creed, para que confeccione las figuras de la carroza Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.**

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Blanca Rosa Mejia Medina	Coordinadora
Patricia Donaldson Dixon	miembro
Ana Acevedo Traña	Archivo- asesora.
Seidy González Habrams	Secretaria Alcaldía- asesora.
Marcela Núñez Pereira	Gestora Social- asesora.
Ricardo Porras Najera	Comunicador- asesor.
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, correspondiente a Sesión Ordinaria N°13-2026 celebrada el 07 de octubre de 2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la minuta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTIOCHO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, correspondiente a Sesión Ordinaria N°13-2026 celebrada el 07 de octubre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicar a los distritos que solicitaron alimentación que la misma alcanza para 285 personas aproximadamente y que incluye un snack o papita y refresco. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO N° VEINTINUEVE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, correspondiente a Sesión Ordinaria N°13-2026 celebrada el 07 de octubre de 2026, considerando.
Primero. Que el Festival Navideño constituye una actividad de gran relevancia para la integración familiar, el fortalecimiento de la identidad cantonal y la promoción de la participación ciudadana;
Segundo. Que la participación del sector empresarial del cantón contribuye al desarrollo de actividades culturales, recreativas y comunitarias en beneficio de la población;
Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Qué se gire invitación formal a las empresas y comercios del cantón de Guácimo para que participen activamente

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

en el **Festival Navideño Cantonal a celebrarse el 12 de diciembre del presente a partir de las 4:00pm**, mediante la elaboración y presentación de carrozas alegóricas, promoviendo el espíritu navideño, la creatividad, la convivencia comunitaria y el sentido de pertenencia de los habitantes.
Asimismo, que la Administración establezca la coordinación de los mecanismos necesarios para facilitar la inscripción, organización y participación de las empresas interesadas, procurando una amplia representación de los diferentes sectores productivos del cantón por medio de las redes sociales.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° TREINTA. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, correspondiente a Sesión Ordinaria N°13-2026 celebrada el 07 de octubre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Que se inicie el proceso de compra de todos los materiales para la elaboración de la Carroza Municipal, lo antes posible. Asimismo, solicitar a la Alcaldesa Municipal permiso del funcionario Sr. Álvaro Creed Creed, para que confeccione las figuras de la carroza Municipal.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 32. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión Proyecto de Modernización Institucional, correspondiente a Sesión Ordinaria N°17-2026 celebrada el 17 de setiembre de 2026, que dice:
Agenda:

Se inicia en página 123.

Observaciones generales
En la categoría de PM2, se incluye el Perito Valuador. Sin embargo, en la Municipalidad no se cuenta con este puesto y se considera, que debe PM1.
En colegiatura, existen profesiones que no tiene colegio profesional, por lo que se recomienda agregar la frase "cuando corresponda".
No se encuentra el perfil del puesto de gestor de proyectos del SIOP.
No se encuentra el perfil de la asistente de procesos del SIOP.

1.Puesto de ENCARGADO (A) DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Observaciones: se cuenta con observaciones y recomendaciones de la matriz del puesto, por parte del funcionario a cargo. En la complejidad por el cargo, el puesto no tiene una supervisión estrecha por otro profesional o superior jerárquico y no tiene una limitada independencia profesional. las condiciones de trabajo no corresponden al puesto

Recomendación: se recomienda tomar en cuenta los puntos 5.1, 5,2, 5,3 (mantener la palabra implementar) 5, 6. Se propone valorar el perfil del puesto

como profesional 2, por lo que el requisito formación académica debería ser de licenciatura.

Se concluye página 125

ACUERDO N.° UNO. Esta Comisión, por unanimidad, **acuerda:** Solicitar a la Administración Municipal que informe si dará continuidad al proceso de Modernización Organizacional Institucional, con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) o con otra institución.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Blanca Rosa Mejia Medina	Miembro
Maricel Elizondo Zúñiga	Miembro
Marcela Núñez Pereira	Presidenta Junta ANEP. Asesora
Angela Espinoza López	Encargado de Talento Humano
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión Proyecto de Modernización Institucional, correspondiente a Sesión Ordinaria N°17-2026 celebrada el 17 de setiembre de 2026 el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N°. TREINTA Y UNO . Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Proyecto de Modernización Institucional, correspondiente a Sesión Ordinaria N°17-2026 celebrada el 17 de setiembre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Administración Municipal que informe si dará continuidad al proceso de Modernización Organizacional Institucional, con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) o con otra institución.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO XI. ASUNTOS DE SÍNDICOS.

ARTÍCULO N° 33. La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Buenas tardes, para pedirle a doña Beatriz que, si me pueda regalar información que se pasó por un acuerdo de trasladar un documento a la administración para ver el camino de Pueblo Nuevo a Lomas de la parte que se inunda, ese documento creo que era para que usted lo pasara a la comisión de emergencias, para ver lo de esos caminos,

porque después de que pasaron las inundaciones este no se han ido a valorar, entonces ya eso se pasó desde el primero de septiembre y no tengo respuesta por escrito.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Ok, voy a revisarlo con el SIOP a ver qué pasó, que no respondieron, porque yo cada acuerdo acá se los hago trasladados a ellos inmediatamente, entonces mañana mismo voy a consultar y que le den respuesta.

La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Otra cosita, bueno, aparte de que tengo un documento de una respuesta del proyecto de Corrales a Calinda, la comunidad sigue preguntando, qué pasó con eso o sea, qué va a pasar con eso, lo que está ahí es una respuesta que se va a terminar, pero no dice una fecha, no dice un plazo, no dice un mes, un año entonces la comunidad está pidiendo una información entonces sí me gustaría que se tome un acuerdo acá para que se pase nuevamente a la administración para que se le dé una respuesta en concreto con fechas o si es que no se va a terminar el proyecto de Calinda las dos cosas que quedaron pendientes que fue lo del paso transversal y los 250 metros de asfalto, entonces me gustaría que se tome el acuerdo para yo poder respaldarme con la comunidad.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: en lugar de una nota, yo preferiría que el Departamento de Infraestructura haga una mesa de trabajo con algunas personas de la comunidad y les exponga en detalle qué va a pasar con ese proyecto, así que mejor una reunión, no sé, una reunión con el Comité de Caminos que es el ente que tiene comunicación directa con el departamento de infraestructura para que ellos respondan directamente con la ciudadanía.

La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Veámoslo así, yo soy la que estoy haciendo la solicitud con todo respeto Doña Beatriz, me gustaría que sea por medio de aquí, porque ya se hizo una mesa, ya se hizo una reunión de campo yo tengo la respuesta por escrito ya aquí se leyó, hasta la minuta me dieron de eso, pero no tiene fecha, entonces yo soy la que estoy haciendo la solicitud que quiero que por medio de un acuerdo se me responda por escrito para yo responderle a la comunidad, nada hacemos con hacer otra reunión, invitar al comité de caminos y volver a hacer todo el proceso si ya hay una respuesta por escrito, yo lo que necesito es que se le dé fecha, se le dé un plazo a la a las personas por escrito, digamos no que se haga una reunión porque ya está, entonces la solicitud, con todo el respeto, la estoy solicitando.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí, es que, si ya se le dio una respuesta a la solicitud, ya se hizo una reunión allá supongo que les explicaron detalladamente qué es lo que va a pasar con el proyecto entonces, por eso, si no lo tienen claro, es importante que tengan una conversación directamente, así como hemos ido a otras comunidades el departamento para que

mejor directamente se les conteste, se les informe, se les diga qué ha pasado con el proyecto, de hecho, ya hemos tenido reuniones con CORBANA al respecto entonces sí es importante no dar fechas porque nosotros no podemos dar fechas definidas, máxime que una empresa como la que teníamos falló, entonces, cómo le voy a dar una fecha estimada, puesto que nosotros ya tuvimos reuniones con CORBANA y se tomaron algunas decisiones, eso es lo que necesitamos que ustedes tengan el conocimiento para qué le voy a dar una fecha si después esa fecha no va a ser realmente la que se pueda ejecutar o finiquitar el proyecto ¿Por qué? Porque ya la empresa que estuvo, que no concluyó, terminó el contrato, recuerden que no se le renovó el contrato y ellos no terminaron el proyecto y ya tuvimos una reunión con CORBANA y lo importante es que ustedes supieran qué prosigue después.

El Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: Muy buenas noches la intervención mía ahorita es más que todo de agradecimiento al 10 de octubre con la actividad para el adulto mayor en el distrito Mercedes en compañía de las comunidades de Parismina, Rudin, Mercedes, Iroquois, barrio La Esperanza y barrio La Confianza, todos los adultos mayores estuvieron, casi llegamos a la meta los doscientos nos faltaron unos poquitos, pero muy agradecido con la OPAMDIS, muy agradecido con el equipo de trabajo con los comités de salud que trabajaron hombro a hombro muy agradecido también con doña Beatriz que fue a ponerse el delantal y a trabajar y a servir y todo el proceso, Don Omar Sancho amenizo bastante bonito fue una actividad bastante bonita y los adultos mayores la disfrutaron muchísimo y también todos los que estuvimos por ahí así es que es una intervención de agradecimiento en favor de la comunidad de distrito de Mercedes.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: También Don Juan Carlos, por la parte mía yo no fui, por una situación familiar no pude asistir, pero si escuché ahí su distrito fue creo que llegaron casi 200 adultos mayores y todo ha sido impactante y ningún distrito hasta el momento ha logrado esa presencia de adultos mayores y me di cuenta de que es el liderazgo suyo y su equipo de trabajo que hicieron y de verdad felicidades por esa gestión.

La Sind. Marisela García Torres, dice: muy buenas noches al honorable Concejo, al público que nos ve a través de redes sociales, buenas noches a doña Beatriz también por parte de ser la vocera del distrito de Río Jiménez también se le da el agradecimiento y el acompañamiento a la administración que estuvo también en actividad que se hizo en el distrito de Río Jiménez con los adultos mayores, la asociación de desarrollo dio excelentes comentarios y bueno, yo no pude darles acto de presencia por un tema de salud que tenía en el momento, pero sí tuve bonitos comentarios en agradecimiento por parte de los adultos mayores, entonces darles el agradecimiento también y a la compañera de la OPAMDIS también que ha dado un excelente acompañamiento en esta actividad.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Otro tema también para mencionarle al honorable Concejo, en el distrito también estuvo Doña Beatriz y la señora diputada Katia calvo viendo el tema de el abordaje de la problemática que tenemos en el distrito de Rio Jiménez en cuanto al tema del transporte público las autoridades presentes pues escucharon a los vecinos llevaron una posible propuesta de solución y quedaron en acuerdo de que se le va a dar seguimiento para ver en qué momento cuál empresa accede a brindar el servicio. Sin embargo, la diputada fue muy enfática en pedirle mucha responsabilidad a la ciudadanía que responda, porque se está haciendo un gran esfuerzo, articulación para ver si se logra el objetivo y en mi caso hago un llamado a la ciudadanía del distrito de Río Jiménez a que respeten esos acuerdos y en algún momento se pueda lograr el regreso de alguna concesión al distrito y que pueda retomarse nuevamente el tema del del transporte público básicamente eso era lo que quería hacerle de conocimiento al Concejo y nuevamente agradecerle a la administración y a todas las personas desde líderes comunales también que se han sumado a buscar una posible solución a esta problemática.

El Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Compañero, yo quisiera dejar el punto mío para verlo en puntos varios, porque creo que no es referente a la parte de la sindicatura mía, pero sí quisiera ver ese punto en puntos varios es con respecto a un acuerdo que tomaron ustedes la semana pasada, porque yo no estuve aquí, entonces quiero hablar sobre ese tema.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: compañero Walter más bien ya se la devuelvo, ya empezamos con asuntos varios, si gusta ahí.

CAPÍTULO XII. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO N° 34. El Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Bueno, gracias de nuevo es que ya con copia del acuerdo ustedes en la sesión pasada acordaron activar nuevamente el órgano director nombrado para su atención y seguimiento con respecto al asunto de la Escuela Naranjos, nosotros como ex miembro del órgano director, creemos que ya nosotros terminamos nuestra función, o sea, ya llegamos a lo que teníamos que hacer nosotros lo que proceda de aquí en adelante ya sería responsabilidad de ustedes como Concejo, nombrar otro órgano para hacerlo, porque yo de mi parte no estoy de acuerdo en continuar yo tengo demasiado trabajo para continuar y creo que mis 2 compañeros que están aquí a la par mía estamos en la misma situación, entonces para que ustedes analicen ese acuerdo que se tomó de reactivar el órgano, bueno primero ver si es legal para ver si se fundamenta legalmente, porque ya nosotros como órganos terminamos nuestra revisión y en caso de que ustedes lo quieran reactivar, pues ya ustedes tomarían la decisión de activarlo con un nuevo órgano para que lo represente a ustedes, de mi parte, yo creo que mis compañeros, hasta aquí llegamos.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas noches a todos los compañeros acá presentes y los que nos ven por las redes sociales, yo es que la semana pasada no estaba, pero sí sé que hay un criterio de Lanzas con relación a al tema de la Escuela de los Naranjos que doña Leda ha venido promoviendo y que decía como que ya no, como que el caso estaba cerrado, ignoro qué fue lo que sucedió, que lo volvieron a reactivar, no tengo ni la menor idea, entonces era eso y ya que me dio la palabra, quiero aprovechar que dicha que están muy contentos con las actividades de los adultos mayores, pero no invisibilicen la labor que tienen las comisiones, porque la idea de celebrar y proyectarse a las comunidades han nacido de las comisiones municipales nombradas en esta administración, así como se ha proyectado la comisión de la condición de la mujer, la Comisión de la Cultura se ha tratado de llevar las actividades a todos los distritos y que no quede centralizado en el distrito cabecera del cantón, entonces la labor va en conjunta, yo sé que la funcionaria de la OPAMDIS es carguísima, pero las ideas se le trasladan a ella, entonces, para que no invisibilicen nuestra labor ahí, gracias.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Muchas gracias, señor Presidente, quiero externarle a todo el Concejo en pleno una invitación para este lunes 26 a las 10:00 de la mañana vamos a tener un acto de inicio del proyecto del parque vamos a colocar la primera piedra, como se le dice por lo tanto, están todos ustedes cordialmente invitados va a ser a las 10:00 de la mañana acá frente a la municipalidad no tenemos que trasladarnos, el parque lo tenemos acá mismo, entonces quedan cordialmente invitados todos y todas sí, me gustaría que nos confirmen lo más pronto posible antes del jueves, creo que es la fecha para el tema de logística.

El otro punto, bueno, aunque ya lo han tocado de parte de la administración quiero dar una extensa felicitación a la COMUDAM, yo lo tenía para la COMUDAM por las actividades que han venido realizando en celebración del adulto mayor, creo que han tenido una gran participación, felicitarlos y en especial que hayan podido coordinar con organizaciones comunales, tanto en los 3 distritos donde ya se llevó a cabo, que es Guácimo, Mercedes y Río Jiménez, este sábado, si no me equivoco, es en Duacarí, en Villafranca y la última va a ser el siguiente sábado en Pocora, así que de verdad extenderles mis felicitaciones ha sido un trabajo en conjunto con las asociaciones y grupos organizados y, por supuesto, con la compañera de la OPAMDIS que se ha puesto bien la camisa, como lo dicen ustedes, ha sido un evento muy lindo, yo he participado de lleno en 2 de ellos, el primero solo estuve un ratito por asuntos propios de otras reuniones que ya tenía programadas, pero en general los adultos mayores han estado contentísimos, felices ha sido una actividad bastante linda, por ejemplo, el sábado pasado que fue en Río Jiménez hubo un conjunto musical, inclusive la gente, los adultos mayores se la juegan bailando todavía, participan de lleno en las actividades y eso es bonito y creo que los grupos organizados y la COMUDAM se pueden sentir orgullosos de que han hecho esta vez una actividad extraordinaria y sé que las que vienen, las

que faltan aún, también van a ser igual, felicitar de verdad a los compañeros que han ayudado en esa logística y principalmente en acercar a los adultos mayores, por ejemplo, Mercedes, que fue en Iroquois, sé que el síndico Juan Carlos hizo un gran trabajo y ahí llegaron casi las 200 personas, es increíble, igual en Río Jiménez hubo, bueno, yo creo que anduvo por ahí cerquita y pues de verdad felicitarlos de todo corazón porque creo que estos espacios son necesarios para esa población, muchos de ellos decían que bueno, tenían años de no divertirse como lo hicieron, así que es de reconocer el trabajo y el esfuerzo que se hizo desde la COMUDAM, desde la oficina de discapacidad de adulto mayor y, por supuesto, las asociaciones que fueron parte de esto y el otro tema bueno, Marisela ya hizo referencia al caso hace algunos días me había solicitado un grupo de dirigentes de las diferentes comunidades del distrito Río Jiménez y algunos de Duacarí sobre el tema del transporte, que sigue siendo un tema bastante importante, ya que tienen más de un año, ya van a cumplir casi 2 años de no contar con el servicio de transporte se invitó en este caso a doña Katia Calvo, la diputada de la República de la provincia de Limón y también yo le hice una invitación a Leico, quien es el enlace de casa presidencial, puesto que es importante tener ese acercamiento, llevaron algunas personas la propuesta de que hay una empresa interesadísima en brindar el servicio quedamos en acuerdo de hacer una próxima mesa de trabajo ya con el CTP, para ver si logramos finiquitar algunos detalles, si se le fue enfático a la población, que eso depende también de ellos de que una vez que Dios quiera que se logre traer un empresario, también ellos tengan la responsabilidad de generar en sus comunidades el espacio para que las personas de verdad utilicen el servicio porque no hacemos nada con traer una empresa, hacer todas las gestiones que se tienen que hacer en el CTP y que al final de cuentas, no haya personas que utilicen el servicio, entonces exactamente los usuarios, entonces se les pidió a esas personas que están en diferentes grupos comunales que ellos fueran los encargados de verdad de pedirle a las poblaciones por favor que hicieran uso del servicio. Ellos hablaban el tema de horarios, por ejemplo, que fueran horarios que fueran factibles para la gente también que deba de trasladarse y que además ellos solicitaban de que los horarios siempre se respetaran, porque al final lo que ellos cuentan que al final la última empresa que estuvo ahí cambiaban los horarios y mandaban por redes sociales el cambio de horario y mucha gente no se daba cuenta y entonces esa fue una situación que se presentó en ese momento, entonces, de ahí que bueno, ya hemos avanzado un poco en el tema y esperemos ya pronto, poder lograr contar con transporte público en el distrito Río Jiménez y en el distrito de Duacarí, que son los 2 distritos más afectados por esta situación y aprovecharon ahí ya que la reunión era exclusivamente para ese tema, pero se aprovechó también para solicitarle a Leico de Casa Presidencial a ver si él podía colaborarnos, porque recordemos que hace días, bueno, Nelson fue uno de los muy preocupados porque un trayecto ahí de la 248, que era como desde el colegio hacía Debasa estaba intransitable y uno de los representantes que estaban ahí habían indicado que ellos habían solicitado al MOPT, unas vagonetas de material y el MOPT rechazó, entonces ahí inmediatamente se hicieron los contactos y ya ayer lunes entraron las

vagonetas con el material y la empresa se comprometía a esparcirlas y ya digamos por lo menos esa parte ya se resolvió así que es más para información de ustedes de que estamos trabajando de la mano con el gobierno para ver si agilizamos todo este trabajo, de hecho, bueno, ya hoy don Alfonso les mencionó que estuvimos después de la reunión, perdón, de la sesión donde estuvieron aquí la comunidad del hogar y comunidades aledañas hoy tuvimos un primer encuentro porque de verdad que el trabajo que hay que hacer ahí es bastante importante y de igual forma nosotros vamos a hacer todas las gestiones necesarias para que las instituciones encargadas de algunas cosas donde la Municipalidad no puede trabajar, se vean involucradas de lleno para ver si podemos resolver la situación de inundaciones que está presentando varias comunidades dentro de esas, el hogar, la selva porque vinimos desde la selva, del sector de la selva y el resto de comunidades ahí de la parte del hogar, que son las calle 3, calle cuatro, calle 5, calle 6, que son afectadas por el tema de las aguas, así que estamos trabajando en eso, vamos a solicitar darle a las instituciones que tienen que ver con el tema de zanjas que se están haciendo en propiedades privadas donde nosotros como municipalidad no podemos intervenir pero si SENARA tiene que intervenir dirección de aguas etcétera, MINAE y todas las instituciones que puedan ayudarnos a resolver la situación de emergencia que estamos viviendo en varias comunidades por el tema de las inundaciones. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Muchas gracias, señora alcaldesa, por esas grandes buenas noticias para el Canton de Guácimo y primero Dios, poco a poco van saliendo las cosas bien.

La Reg. Saida Sáenz López, dice: Bueno, muchas gracias aquí no sé cómo a quién iría dirigido, tal vez a doña Beatriz y que ustedes me ayuden con respecto, hace como cuatro meses en Julio lo que es la calle que va hacia la Argentina, la que está pavimentada, nos dejaron muy bonito a un lado en donde está el alcantarillaron, echaron material, quedó bonito, como que si hubiera sido, digamos, una cera, en julio más o menos llegaron, no sé quién creo que no fue de aquí de la Municipalidad creo que quienes hicieron ese proyecto y se pusieron disque hacer cunetas, pero realmente lo que hicieron ahí fue escarbar, dejarnos ahí material de cuneta y no lo han terminado, entonces ahora nos perjudica, digamos, a los niños que van para la escuela se tienen que tirar a la calle, esa era una área como de 200 m que nos favorecía a los niños y a nosotras mismas para bajar a pie, entonces qué se puede hacer en ese caso para que se quite todo ese material que dejaron ahí y lo vuelvan a dejar aunque sea en la misma piedra, pero que nos ayuden a ver qué se puede hacer. Gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ok, señores y señoras regidores que están de acuerdo en trasladar esta propuesta de la compañera regidora a la administración, sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo firme, definitivamente aprobado.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2026 DE FECHA: 20-10-2026.

ACUERDO N° TREINTA Y DOS. De conformidad a intervención de la Reg. Saida Sáenz López, con respecto a situación del sector pavimentado hacia la Argentina, en el cuál durante la ejecución de obras de alcantarillado y construcción de cunetas se dejó material acumulado y trabajos inconclusos que afectan el tránsito peatonal, especialmente de estudiantes y vecinos que utilizan dicho sector, por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, la solicitud a fin de valorar lo expuesto por la Regidora. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Sí señor presidente bueno básicamente como se ha estado hablando el tema de las aguas, inundaciones en la zona del Hogar pues precisamente los vecinos del lado de Manudita los que tienen acceso a calle el tres reportan de que hay una área donde ya las aguas han nuevamente carcomido la reparación de la carretera sería maravilloso que la administración pueda enviar a algunos técnicos del SIOP a hacer un levantamiento y una valoración, esa es la solicitud, gracias.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí, de hecho, hoy en la reunión había, creo que era una persona, no sé, que tomó el uso de la palabra y mencionó alguna área de ahí que también tienen esas situaciones, recordemos que prácticamente el 3 casi recoge gran parte de las aguas de todo lo que viene de arriba y si hay un sector ahí que se ve afectado enormemente, entonces hoy no nos dio tiempo para ir a verificar todas esas áreas y entonces quedamos en una segunda etapa con don Alfonso y el grupo de gente que nos acompañó para ir a revisar eso también y ver cuál solución podemos darle definitiva, porque hay soluciones paliativas, pero sabemos que no son tan suficientes máximo que de ahí estamos en una época bastante dura en el tema de inundaciones hemos tenido como paz durante unos días, pero eso no significa que el agua va a parar, sino que estamos en ese proceso y de hecho quedamos pendientes en ese sector.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: De hecho, la presencia de la señora alcaldesa, la semana pasada del Concejo hice un comentario sobre el tema de las aguas el tema de las aguas llovidas es bastante curioso y es complejo solucionamos aquí y damos paso al agua, pero el paso al agua hacia el vecino de atrás y otros vecinos, pues el agua se les va a seguir haciendo un daño es un tema es un encadenamiento de dificultades una de las grandes propuestas de hecho Giancarlo, uno de los ingenieros propios del cantón de Guácimo, en algún momento hizo un comentario a la Cámara de Comercio, valorar la construcción de un dique o más bien un zanjo sobredimensionado paralelo a la línea del tren para desembocar todas esas cantidades de aguas que invaden las comunidades y las fincas y poder trasladarlas directamente hacia el cauce del río Guácimo, entonces sería un proyecto interesante para que lo valoren obviamente esto hay que hacer todo un análisis y buscar recursos, pero sería algo genial para poder darle una solución a todas esas comunidades carreteras hasta el hogar porque todos estamos siendo afectados por el tema de las inundaciones yo acabo de hacer una inversión bastante

fuerte para tratar de quitarme las aguas de encima ya lo hice pero ahora le causé un problema a mis dos vecinos de atrás yo no quería hacerlo pero ya tuve que invertir en esto ahora qué hago yo pasándole el problema a los vecinos y obviamente quedé como un mal vecino pero este problema es porque no tenemos donde evacuar de forma precisa y acelerada esas aguas sería maravilloso presentar un proyecto a futuro que pueda darle una solución definitiva como usted lo mencionó señora alcaldesa a todas las comunidades aledañas a la carretera hacia el hogar y paralelas a la línea del tren creo que la idea es una idea bastante atractiva, habría que gestionar también permisos con el INCOFER, si es que en algún momento tenemos que tomar parte del derecho de vía, pero realmente urge porque entre más edificaciones, pues se impermeabiliza más el agua, el terreno y estas aguas buscan de forma agresiva, ver por dónde se pueden drenarse de forma efectiva y estamos pasándole prácticamente los daños a los vecinos, a los terceros, cada vez que damos una solución. Gracias.

La Reg. Saida Sáenz López, dice: Yo quería que Tita me evacuara una duda, porque la calle de nosotros la hicieron con el mismo material, la rellenaron con lo mismo de esa piedrilla de río, entonces llueve y el agua se lleva la piedra, eso es perfecto, normal, pero yo le hice un comentario en ese momento, no me acuerdo cuál que me fue a dejar y les dije que me gustaba que un vecino al principio tiene backhoe, entonces les dije, me dan ganas de coger y que haga la zanja al frente de mi propiedad, entonces vamos a evacuar a 2 zanjas, porque la vecina del frente tiene zanja, pero yo no tengo zanja, entonces llevárnoslo y que el vecino que sigue ponga unas alcantarillas grandes y alguien me dijo, usted no puede hacer eso porque entonces tiene un problema en la municipalidad si estoy pagando el backhoe, estoy haciendo la zanja y voy a tener problema en la municipalidad, entonces cómo, dígame si se puede o no se puede hacer eso.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Ok, vamos a ver, bien lo acaba de decir Saaed, no podemos quitarnos el problema y tirárselo a otro eso es un trabajo integrado de hecho, bueno, en una de las visitas pendientes toda la calle Palma, porque sabemos ahí que eso es un río, verdad, que por más que hemos tratado de ayudarles con la calle tenemos que solucionar dónde vamos a ir a tirar esas aguas, que esas aguas vienen también del lado de la selva arriba, digamos todo ese sector y pues sí, es un trabajo que todavía estamos pendiente de ir a revisar y analizar para hacer un tema profundo ¿Por qué? Porque también el hacer una zanja no es hacer el hueco por hacerlo eso tiene toda una serie de condiciones, ver los niveles topográficos y demás para poder saber cuál es la dimensión altura no sé cómo le llama de la zanja que tiene que hacerse dependiendo de dónde esté ubicada porque puede ser que haga una zanja y en lugar de beneficiarla más bien la perjudique, entonces sí hay que tener un criterio técnico para poderlo hacer no es que se le vaya a prohibir del todo, pero puede ser que sea más bien más el daño el remedio que la enfermedad, entonces por eso es mejor esperar el criterio técnico de las personas, porque eso hay que hacer toda una serie de estudios topográficos, para determinar dónde podemos cortar incluso las aguas para que incluso nos lleguen hasta ahí, que eso es lo que se está haciendo con estas visitas que hicimos

hoy y que esperemos pronto continuar con el tema de la calle de ustedes que es un río, eso es un río y pues tenemos que ver cómo damos solución igual con el tema del barrio donde vive el compañero Regidor Saaed ese barrio, bueno, yo no sé si antes se inundaba, yo nunca había escuchado tanta agua que cayó ahí uno de estos días atrás que fueron 2 horas y medias que cayó agua y se inundó todo o sea, es terrible lo que está pasando incluso fuimos a revisar el tanque de agua que está allá en Santa Paula, un tanque de agua del AyA porque pensamos que el rebalse porque la gente de ahí que baja por ahí este en la calle principal de esta asfaltada, la gente nos decía que el agua viene limpia muy limpia, entonces, incluso fuimos a ver y tenemos que ir a continuar a valorar bien si es ese tanque cuando se rebalsa está afectando el tema de las aguas que están cayendo en la parte baja del lado de los geranios, porque incluso cuando no hay lluvia, ahí no para el agua se mantiene, tal vez no inunda en tiempos de sol, pero ahí sigue fluyendo agua eso también algunos vecinos lo están considerando. Sin embargo, no hemos encontrado al propietario porque nosotros incluso no podemos ingresar, o sea, podemos ir a verificar con permiso, para ir a ver, pero no para resolver en ese momento, entonces, lo que nos decía Andrés de la AyA es que ese tanque tiene, no sé, voy a decirle como una boya para decir a los de servicios sanitarios no sé si es algo similar o algo así, que eso hace que ella y el nivel del agua no suba, pero no sé qué es lo que está pasando estamos trabajando en eso también, porque el agua que baja de ahí es demasiado exagerada y algo está pasando porque si bien es cierto, gran parte de Geranios, Santa Paula, todos esos barrios no tienen un buen alcantarillado, también el extremo de agua que ha caído ahí es exagerado y algo está pasando que estamos en ese proceso de revisión para ver cómo podemos atacar el problema porque lamentablemente sí uno de los factores negativos en todas esos barrios es que no hay un alcantarillado, entonces si el agua corre por donde mejor le parezca y algún alcantarillado que hay no es suficiente porque lo que hicieron fue algo ahí con unos tubos así pequeñitos, que eso no da abasto, entonces sí hay que hacer, como dice el compañero Saaed, una gran inversión para poder dar solución a estos problemas que estamos viviendo y esto está empezando, aparentemente el tema de las lluvias viene durante mucho tiempo y tenemos que revisar.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias, señor Presidente. Nada más para reiterar el agradecimiento porque la visita de hoy fue bastante rica tratamos de buscar el origen del problema y las posibles soluciones a lo que mencionaba el compañero Saaed, si es muy importante, de hecho, que se habló de la participación de otras entidades como SENARA, por ejemplo, el mismo SINAC o las instituciones que se encarguen de ese tema para hacer los trabajos como corresponde, no hacerlo así, a que a mí me parece hacer tal cosa, si no hay que hacer un estudio bien serio y muy técnico, por ejemplo se abrieron posibilidades de desviar aguas hacia el río El Hogar, pero eso hay que hacer mediciones porque quizá para resolver un problema causamos uno peor si el desnivel no da, por ejemplo, puede ser que en una crecida en lugar de que las aguas vayan hacia el río, suceda lo contrario, que las aguas del río se vayan por ese canal entonces

vamos a ocasionar un problema mayor, parte de la problemática que vimos es eso, o sea, son posibles soluciones, pero hay que hacer los estudios técnicos me parece que lo que se está haciendo es lo adecuado tal vez vamos a seguir teniendo problemas pronto, pero tenemos que buscarle la mejor solución hoy nos quedó pendiente ir a la calle El Progreso eso conocido como Los Palmas, después también tenemos que ir a calle 3, pero hay algo muy importante, también nosotros necesitamos la colaboración de los vecinos porque, por ejemplo, hay pajas de agua que requieren que se haga una limpieza muchas veces sabemos de qué se van sedimentando, se van generando sedimentos, entonces los cauces, cada vez la paja no aguanta, entonces se sale entonces hay que profundizar un poquito esos canales para que las aguas corran adecuadamente los vecinos también tenemos que colaborar en ese sentido e igual hay situaciones que tal vez lo más factible es que algunas aguas se tengan que canalizar por alguna propiedad entonces yo creo que esos vecinos si son conscientes debieran de dar permiso porque es parte de la solución, tal vez nadie quiere o es que yo no quiero que esa agua pase por mi propiedad, pero bueno, es que esa es la solución entonces ahí hay que hacer algún tipo de negociación o conversar con las personas y convencerlas para que también colaboren yo creo que esto es un problema de todos no es solucionar aguas arriba y causar el problema aguas abajo, como lo mencionaba anteriormente el compañero Saaed, hay que buscar una solución que nos favorezca a todos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Bueno, compañeros, ahora sí, al ser las 6:51 finalizamos la sesión. Muy buenas noches a todos y feliz regreso a sus casas.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos.

Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Presidente

Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria

Reg. Saaed Calderón Hernández
Voto disidente Acuerdo N° 03